



Universidad Nacional de Córdoba
Repositorio Digital Universitario
Biblioteca Oscar Garat
Facultad De Ciencias De La Comunicación

**LA INTELIGIBILIDAD DE LAS PARENTALIDADES EN EL DEBATE
PARLAMENTARIO DE LA
LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN ARGENTINA**

María Candelaria Contreras Garay
Florencia Murias
Camila Quargnenti

Cómo citar el artículo:

Contreras Garay María Candelaria, Quargnenti Camila, Murias Florencia. (2018). La inteligibilidad de las parentalidades en el debate parlamentario de la Ley de Matrimonio Igualitario en Argentina. Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciado en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba (inédita).

Disponible en: <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/4390/>

Licencia:

Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Licenciatura en Comunicación Social

Trabajo Final:

**La inteligibilidad de las parentalidades en el debate parlamentario de la
Ley de Matrimonio Igualitario en Argentina**

Integrantes:

Contreras Garay, María Candelaria - 33.832.522

Murias, Florencia - 2003363759

Quargnenti, Camila - 2003362876

Dirección: Dra. Sandra Savoini

- Córdoba 2017 -

“No hay que imaginar un universo del discurso dividido entre el discurso aceptado y el discurso excluido o entre el discurso dominante y el dominado. Los discursos, al igual que los silencios no están de una vez por todas sometidos al poder o levantados contra él. Hay que admitir un juego complejo e inestable donde el discurso puede, a la vez, ser instrumento y efecto de poder, pero también obstáculo, tope, punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta”

Michel Foucault

Abstract

En el año 2010 en Argentina se aprobaba la Ley de Matrimonio Igualitario, situación que obligó a la sociedad argentina, y sus políticos incluidos, a entrar en consciencia de las distintas posturas y discursos en torno al tema. A partir de una muestra representativa de los discursos de los legisladores que votaron en contra de la Ley 26.618/10 se analizan las representaciones sobre parentalidad y se busca comprender cómo opera el discurso heteronormado en este debate político parlamentario. El estudio se realiza a partir de las herramientas que ofrece el análisis del discurso y de los aportes teóricos de la tercera ola del feminismo.

Palabras claves

Discurso legislativo - parentalidad - inteligibilidad - familia - matrimonio - hijos- género- patriarcado - heteronorma

Abstract

In 2010 in Argentina was approved The Equal Marriage Law, situation that forced to the Argentine society, including their politicians to enter in to awareness of the different postures of speeches around the theme.

From one representative sample of the legislators speeches who voted against the law 26618/10 the representations about parenting are analyzed looking for how the heteronomus discourse operates in this parliamentary y politycal debate. The study is performed from the tools offered by the discourse analysis and the theoretical contributions of the third wave of feminism.

Key words

Legislative discourse – parenting – intelligibility – family – marriage – sons - gender–patriarchy -heteronomus

Agradecimientos

A la profesora Sandra Savoini por su paciencia y el tiempo dedicado a nuestro proyecto.

A mis compañeras, Cande y Cami, por elegirme, con todo lo que eso implica, y por aportar al equipo todo el optimismo que me falta.

A mi abuela Nilda, por estar siempre presente y por enorgullecerse de todos mis logros.

A Gloria y Claudia por sus aportes, correcciones, consejos y por ser mi inspiración en este trabajo.

A mis hermanas, Cami y Virgi, por brindarme su apoyo, cada una a su manera, y estar siempre que lo necesité.

A mi mamá y a mi papá por el apoyo total e incondicional este largo proceso y en la vida. Por no perder su confianza en mí y jamás hacerme sentir presionada.

A Ale por su acompañamiento durante todos estos años y por mis hijas, Jose y Juanita. A ellas por su comprensión por todas las horas que no les dediqué durante este último año y por motivarme con su existencia para superarme cada día y ser mejor.

Florencia Murias

A mis papás por educarme libremente, enseñándome la necesidad de trabajar con los sectores invisibilizados de nuestra sociedad, incentivándome a ser una persona curiosa y formándome como una ciudadana comprometida con su país.

A mi compañero de vida, por sus inmensas horas a mi lado, estudiando a la par, por todos sus mates, por su amor incondicional, por nuestras charlas y sus reflexiones, por mostrarme el mundo a través de sus ojos. Por sus reiterados "nada sucede antes de tiempo", tardé 10 años, pero llegué.

A mis hermanos por acompañarme, empujarme, alegrarme mis días, por abrirme camino y enseñarme a disfrutar la vida.

A mis abuelos, José y Angelita, que ya no están conmigo pero que vivirán a través de sus huellas. A Lita y Pocho por el amor.

A mis tías, tíos, primas y primos, por acompañarme, alentarme y amarme.

A Los Promotores de Salud, con ellos comencé este camino a los 15 años y empecé a sentirme parte de un nosotros. Mi mirada sobre el género, la familia, la diversidad sexual no sería la misma sin ellos.

A mis compañeras del trabajo final, mis amigas, por el apoyo y el amor con el que emprendimos el final de nuestra licenciatura.

A Gloria, por guiarnos, acompañarnos, mostrándonos nuevas lecturas y debates.

A nuestra Directora, Sandra Savoini, por su paciencia y dedicación.

A la Universidad Nacional de Córdoba, gratuita y de calidad, por darme los mejores años de mi vida. Estoy orgullosa de ser parte de ella.

A Néstor y Cristina, por mostrarme la capacidad transformadora de la política, por todas las conquistas en materia de derechos. Esta Ley no hubiese sido posible sin ellos y todas las organizaciones LGBT que lucharon incansablemente durante años.

María Candelaria Contreras Garay

A nuestra Directora de Trabajo Final, Sandra Savoini quien, de puro corazón y sin recibir nada a cambio, nos brindó su tiempo, dedicación y paciencia.

A la tía Gloria Perelló quien, con todo el amor, nos regaló sus conocimientos, su presencia a pesar de la distancia, y el entusiasmo por el tema elegido.

A mis padres y hermanas, Ana Teresa, Pedro, María Gracia y Sofía por entender y respetar mis procesos, por acompañarme incondicionalmente y valorar mi esfuerzo.

A mis compañeras de Trabajo Final, por compartir conmigo en el proceso de tesis mucho más que el estudio, por compartir sus vidas y aprender a construir juntas con humildad, amor y tesón.

A mis amigas Marianela y Ana Sol, por estar pendientes, preocuparse y acompañar todo el proceso con consejos e infaltables palabras de aliento.

A mi querida Vanina, por aparecer en el momento indicado, por todo el amor que me regalaste en estos tiempos locos, por ser el sostén necesario para llevar este proyecto a término, y porque esta experiencia sea la prueba de todo lo que podremos atravesar juntas.

Camila Quargnenti

Índice

Introducción	7
1.1 Antecedentes	14
Capítulo I. Conceptualizar el género y la parentalidad	20
1.1 ¿Por qué desnaturalizar también el parentesco heterosexual?	23
1.2 La economía política del sexo	28
Capítulo II. El discurso parlamentario: herramientas para el análisis	33
1.1 El discurso político parlamentario	34
1.2 Recursos argumentativos	40
1.3 El Ethos	45
1.4 Doxa, Pathos y Logos	48
Capítulo III. Análisis de los discursos legislativos	52
1.1 Primeras aproximaciones: reconociendo el escenario	53
1.2 Sobre la discriminación	57
1.2.1 El falso argumento de la discriminación	58
1.2.2 Otra perspectiva sobre la discriminación	58
1.3 Religión y familia	64
1.4 Representaciones de matrimonio y parentalidades	68
1.5 Los niños y el futuro: la transmisión segura de la cultura	77
Capítulo IV. Conclusiones	84
Bibliografía	91

Introducción

Mientras las conquistas de grupos feministas y de las minorías sexuales en la mayoría de los países se caracterizaron por tener fuertes resistencias e implicaron largos procesos, Argentina sorprendió al mundo en el 2010 con la aprobación de una Ley de Matrimonio Igualitario (26.618/10) innovadora y considerada de avanzada a nivel internacional en materia de derechos sociales.

A diferencia de otros países esta norma no creó una nueva figura de unión para personas del mismo sexo, sino que extendió el derecho al matrimonio reconocido por el Estado para todas las personas que quisieran contraerlo, sin distinción de sexo. No sólo eso sino que también habilitó a todas estas uniones la posibilidad de adoptar conjuntamente, lo cual fue el punto más controvertido de la ley.

Las características de avanzada de esta ley cobran aún más relevancia cuando se tienen en cuenta todos los proyectos previos que no prosperaron. La sesión del Congreso que aquí vamos a analizar fue una instancia de quiebre en el discurso de poder dominante, ya que se impuso una mirada más inclusiva que, sin embargo, consideramos que se debe seguir ampliando, especialmente para los nuevos modelos de parentalidad¹.

A seis años de la aprobación del matrimonio igualitario existe aún la necesidad de un debate sobre las familias homoparentales y de un gran trabajo

¹ Entendida como “el conjunto de prácticas que instituyen relaciones de distinto tipo, las cuales negocian la reproducción de la vida, las formas fundamentales de la dependencia humana y las exigencias de la muerte (Butler, 2006, p. 150).

tendiente a lograr la visibilización y aceptación de las uniones legalizadas en ese momento. Creemos que esto es así, pues persisten estereotipos, prejuicios y modelos culturales que obstaculizan y dificultan la inclusión de quienes desafían la heteronormatividad.

Por este motivo, nos interesa indagar los argumentos de aquellos que cuestionan, deniegan los valores que sostienen el cambio legal, porque representan sectores de opinión anclados fuertemente en el discurso social. Al analizar el discurso de los senadores podemos reconocer también las representaciones sociales de los ciudadanos que los votaron.

Reconocer estos argumentos nos permite identificar los fundamentos del discurso heteronormado y, así, contribuir reflexivamente a la defensa de la ley aprobada.

Vivimos en un país regido por una democracia republicana que entiende que “el pueblo no gobierna ni delibera por sí solo sino por medio de sus representantes” (Constitución de la Nación Argentina, 1994)². Por esto, nos proponemos analizar sus posicionamientos e identificar los argumentos que se hallan en la base de los discursos por los cuales todavía no logramos legitimar las familias homoparentales, a pesar de su legalidad.

² Artículo 22, Constitución de la Nación Argentina, 1994.

La Ley del Matrimonio Igualitario (Ley 26.618/10) fue sancionada luego de un proceso acorde a las normas que se estipulan para la sanción de una ley en nuestro país según la Constitución y los reglamentos parlamentarios³.

Roberto Marafioti (2007) caracteriza este tipo de discursos como una instancia central de los espacios democráticos ya que posibilitan el derecho de representación ciudadana mediante el ejercicio de la palabra, la argumentación y la deliberación de ideas y acuerdos posibles.

Generalmente los partidos políticos pactan -de manera previa al momento de la votación- una postura determinada. Incluso se trata de una instancia de negociación con otras fuerzas, y usualmente todos los integrantes de un mismo partido se pronuncian en igual sentido. Sin embargo, el caso del Matrimonio Igualitario fue una excepción ya que todos los partidos impulsaron el voto a conciencia de sus representantes y, por lo tanto, las voluntades fueron transversales a las identidades políticas. De esta manera, las posturas

³ Tales normas establecen que, en primera instancia, debe ingresar al parlamento un proyecto de ley con la firma de al menos un diputado. En este caso, el proyecto fue presentado por el diputado socialista Eduardo Dipollina y por la senadora nacional por la provincia de Buenos Aires, Vilma Ibarra. Una vez que la propuesta tiene el visto bueno de la mitad -o más- de los miembros de la Cámara a la que ingresó para ser debatida, es tratada en la/s comisión/es que corresponda, según la pertinencia con el tema que aborda, y en cada una de ellas debe recibir dictamen. Estas comisiones están conformadas por representantes de todos los partidos que integran el parlamento. La última comisión siempre es la de Asuntos Legales, la que verifica que la nueva ley propuesta esté acorde a la Constitución y a las normas vigentes y emite uno o más dictámenes de acuerdo a las posturas de todos los miembros del cuerpo. Posteriormente, el proyecto es llevado al pleno del parlamento donde los legisladores exponen y argumentan sus posiciones y emiten un voto positivo o negativo con respecto a la norma, o se abstienen.

personales sobre parentalidad, familia, género y heteronormatividad se impusieron por sobre las ideologías de los partidos políticos.

Este trabajo analiza, entonces, los discursos legislativos de un momento político y social histórico de nuestro país en torno a una ley que fue referencia para otros países y cambió el discurso dominante al habilitar -mediante la norma- los matrimonios y familias homoparentales.

Recuperamos para el enfoque teórico las conceptualizaciones de Judith Butler, quien sostiene -desde la Teoría Queer- una mirada crítica a los procesos históricos de inclusión y deconstruye los sistemas de exclusión que rigen en la actualidad.

Desde esta perspectiva indagaremos cómo operan los argumentos en el discurso heteronormado sobre la inteligibilidad de determinadas parentalidades en el debate parlamentario de la Ley que habilitó el matrimonio igualitario en nuestro país.

La particularidad de la Ley argentina de sancionar al mismo tiempo el matrimonio y la adopción para las familias homoparentales generó que gran parte de los opositores a la aprobación centraran sus argumentos en la preocupación por la legitimación de las nuevas parentalidades. Estos razonamientos muchas veces endilgados al sentido común y al ámbito privado fueron por primera vez públicos y explícitos al mismo tiempo, lo que nos ha brindado una valiosa oportunidad de indagar los fundamentos primarios en

torno a la noción de parentalidad y cómo se articulan u operan en la percepción del mundo. También nos sirvió para identificar y analizar cuáles son las familias inteligibles o reconocidas por el mandato social y por la ley, y cuáles son las implicancias que tendría (supuestamente) la modificación de este status quo.

Así, definimos el objetivo general de nuestro trabajo proponiéndonos identificar los argumentos y razonamientos, para comprender y analizar sus fundamentaciones e implicancias. El estudio de estas lógicas de pensamiento nos parece de relevancia ya que recae directamente sobre la vida de personas y grupos familiares que, de hecho, ya existen y necesitan poder contar con “una vida más vivible”, tal como asevera Judith Butler⁴.

En tanto, nuestros objetivos específicos son:

-Distinguir e indagar las representaciones sobre parentalidad en los discursos de los senadores nacionales que votaron rechazando el matrimonio igualitario;

-Comprender cómo opera el discurso heteronormado en este debate político parlamentario;

-Analizar los recursos argumentativos que fundamentan la no inteligibilidad de algunos parentescos según la heteronorma.

⁴ En la conferencia que brindó en la Universidad Nacional Tres de Febrero el año 2015. Disponible en: <https://youtu.be/-UP5xHhz17s>

Para abordar la problemática y alcanzar los objetivos planteados utilizaremos como técnica metodológica el análisis del discurso, tomando para ello las herramientas propuestas por diversos autores para el análisis de la dimensión argumentativa. El corpus está constituido por aquellas alocuciones de los legisladores que votaron en contra de la ley argumentando sus posturas en el rechazo a las familias homoparentales.

En cuanto a la muestra de estudio, la misma está compuesta por extractos de las alocuciones de todos los senadores que votaron en contra de la Ley N° 26.618/10 y que expusieron su postura en el debate previo a la sanción de la norma. Si bien analizamos todos los elementos que componen la población, seleccionamos una muestra representativa no probabilística, en base a criterios sustanciales (teóricos) e intencionales (Samaja, 1993, p. 274), de forma que las categorías de análisis que nos interesan acerca del universo de estudio están contenidas en la muestra.

En tanto, quedaron excluidos del análisis los discursos de aquellos parlamentarios que votaron en contra sin argumentar su posición, como así también quienes manifestaron explícitamente su rechazo a la norma aunque al momento de emitir su voto se abstuvieron.

Por otra parte, la fuente de datos que utilizamos es la versión taquigráfica de la sesión parlamentaria que tuvo lugar durante los días 14 y 15 de julio del año 2010 (ver CD anexo versión taquigráfica) y que concluyó con la sanción de

la ley 26.618. La misma se trata una fuente secundaria directa, ya que es información en bruto recolectada por un tercero, en este caso un taquígrafo.

La elección de esta fuente de datos estuvo orientada por los siguientes criterios:

- a) su calidad, al ser capturada por un profesional que presenció la sesión, y transcribe lo que allí ocurre;
- b) se trata de una fuente gráfica que, aunque no permite acceder al contexto y situación gestual, su riqueza radica en que asegura el acceso a toda la información verbal;
- c) ser una fuente viable y adecuada para la aplicación de las categorías;
- d) Finalmente, la selección de la versión taquigráfica como fuente de estudio, a la cual accedimos a través de internet, cumple con los requisitos de factibilidad, accesibilidad y economía, teniendo en cuenta que se trata del registro de un hecho pasado y que además ocurrió en un lugar geográfico al que no podemos acceder directamente. (Samaja, 1993, p. 262)

Antecedentes

En la construcción de este objeto de estudio, hemos encontrado numerosas investigaciones desde las más variadas disciplinas.

Por ejemplo, trabajos que interpretaron el matrimonio igualitario como el resultado de procesos socio-históricos. Al respecto, Javier Corrales y Mario Pecheny (2010) concluyeron que los factores que permitieron la aprobación de la norma fueron la débil penetración religiosa en la sociedad argentina, la relación superficial de los partidos políticos con la Iglesia, la fuerte influencia de la legislación internacional, los recursos legales a nivel nacional, el sistema político democrático entendido no en términos de democracia plebiscitaria y la voluntad política del Poder Ejecutivo de asumir el riesgo de enfrentar a la Iglesia e incluso de sufrir un eventual quiebre del partido.

En el artículo “Sexualidades y políticas en América Latina: El matrimonio igualitario en contexto”, Mario Pecheny junto a Rafael de la Dehesa (2010) han descrito los procesos que determinaron el surgimiento y la consolidación del matrimonio heterosexual y la familia patriarcal, al mismo tiempo que caracterizaron el desarrollo de movimientos contrahegemónicos partiendo de los primeros colectivos de mujeres hasta las expresiones actuales de organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales y trans, con el fin de comprender cómo fueron los procesos que derivaron en la Ley de Matrimonio Igualitario. En este trabajo los autores postulan que la ausencia de políticas por parte de un Estado también es una manera de tomar partido y coinciden con la politóloga feminista Rosalind Petchesky en que los derechos sexuales siempre se han planteado más en términos negativos que positivos, es decir, “más como un derecho a estar libre de coerción o discriminación que como un derecho

positivo, por ejemplo, a disfrutar del placer sexual” (2010). Esta característica se aplicó en general en todas las regiones y sobre todas las demandas por las que ha luchado la ciudadanía (violencia sexual, doméstica, tráfico de personas, aborto, trabajo sexual, etc.). Sin embargo, Pecheny y De la Dehesa destacan que la Argentina fue la excepción a la regla con la sanción del Matrimonio Igualitario.

Estas investigaciones nos permiten situarnos para entender en su contexto la relevancia de la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario. Además, nos servirán para entender el devenir de las discusiones de género a lo largo de la historia y cómo estas fueron mutando y modificándose según las necesidades de la sociedad en cada momento.

También se realizaron abordajes más específicos, acerca de las estrategias que se implementaron en relación al tema en una provincia en particular (Córdoba) o las implicancias que esta ley tuvo para una disciplina específica (Derecho).

En este sentido, la psicoanalista e investigadora Gloria Perelló analiza en su artículo “¿Qué hay en la demanda? El poder transformador de la demanda por el matrimonio igualitario” (2012) de qué se trata el reclamo por este derecho y qué significa en cuanto a lucha política. La autora parte del enunciado de que el matrimonio heterosexual implicó una forma de “regulación de la sexualidad” estableciendo formas legítimas e ilegítimas de intercambio

sexual destinados a asegurar la procreación, pero también garantizando la perpetuidad de los roles establecidos para hombres y mujeres y del “sistema capitalista basado en estos mecanismo de inclusión y exclusión”. Perelló entiende que “la potencia de la demanda por el matrimonio igualitario implica una transformación mucho más radical, porque no sólo modificaría la concepción de matrimonio y familia, sino que además desactivaría en buena medida la acción de estas instituciones como instrumentos de dominación” (2012, p. 122).

Sobre el debate que tuvo lugar, en particular, en la provincia de Córdoba el politólogo José Manuel Morán Faúndes (2011), explica los ejes en los que se basó el discurso local de oposición a la ley, lo que contribuyó a delinear, en nuestra investigación, un panorama previo a los argumentos que luego identificamos en la versión taquigráfica del Congreso, en la discusión de la ley a nivel nacional. Entre estos argumentos encontramos la idea de una verdad absoluta asociada a una naturaleza humana que impondría valores universales en torno a una noción binaria del sexo y en relación a roles de género inamovibles que se consuman en la institución matrimonial tradicional. También encontramos argumentos jurídicos, científicos y religiosos. En este punto se apeló a la noción de interés superior del niño o niña, utilizando una estrategia discursiva, según el autor antes citado, muy parecida a la que los mismos grupos utilizan en su argumentación en contra del derecho al aborto.

Por último, hemos retomado también, por su pertinencia en relación a nuestro trabajo, investigaciones desde la perspectiva del análisis del discurso, tanto referidas a la temática del matrimonio igualitario como, específicamente, a los discursos parlamentarios. Varios autores determinaron las estrategias, actores y argumentos entrelazados tanto por los movimientos a favor del matrimonio igualitario como los sostenidos por los opositores, los sectores conservadores y religiosos (Renata Hiller, 2010; María Candelaria Sgró Ruata, 2011; Hugo Rabbia y Tomas Losa, 2011; José Morán Faundes, 2011). Otros trabajos que analizan el discurso parlamentario trabajan los argumentos esgrimidos en ese ámbito respecto de las cuestiones jurídicas en general y la interpretación de la Constitución Nacional en particular (Roberto Gargarella, 2010; Laura Clérico, 2010; Carrasco, 2011). También tomamos el análisis del debate parlamentario en torno a la salud reproductiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2000), en el cual se especifican las características distintivas del discurso legislativo (Savoini, 2009).

Una profundización conceptual de estos planteos se desarrolla en el Capítulo I. Allí recuperaremos las conceptualizaciones teóricas de distintos autores que nos permitieron abordar los discursos parlamentarios que componen nuestro corpus. Desde la perspectiva de género, retomamos posteriormente los aportes que realizan Judith Butler (2006), Rubin Gayle (1986), y Kath Weston (1991).

En el Capítulo II exponemos la perspectiva del análisis del discurso parlamentario que hemos retomado, fundamentalmente, a partir de los aportes de Patrick Charaudeau (2009), Dominique Maingueneau (2002) y Ruth Amossy (2000), que nos brindan las herramientas para poder realizar el análisis del material.

En tanto, en el Capítulo III desarrollamos el estudio de la muestra compuesta por los discursos producidos en el seno del debate parlamentario que culminó con la aprobación de la Ley que sancionó el Matrimonio Igualitario. Para ello, organizamos cuatro ejes: en primera instancia, por su relevancia y transversalidad, analizamos expresiones relativas al concepto de discriminación. Luego, enfocamos nuestro estudio en los tres tópicos argumentativos más recurrentes: religión, modelos de familia y la figura del hijo o hija.

Finalmente, en el marco de las Conclusiones, exponemos el resultado del trabajo en base a la deconstrucción de los argumentos utilizados por los senadores y senadoras para votar en contra de la Ley del Matrimonio Igualitario. En este apartado reflexionamos sobre los recursos argumentativos más utilizados, los conceptos en tensión y la implicancia que tienen en el orden social establecido.

Capítulo I

Conceptualizar el género y la parentalidad

Para abordar los términos relativos a la parentalidad y al género que se utilizaron en los discursos legislativos previos a la sanción de la Ley del Matrimonio Igualitario, utilizamos los conceptos de Judith Butler, quien es considerada una de las principales impulsoras de la Teoría Queer e integra una nueva corriente del feminismo (la Tercera Ola) surgida en los años ´90, la cual impulsa una mirada inclusiva y diversa sobre la sexualidad y el género⁵.

En términos generales, su rasgo más distintivo fue plantear el género como algo abierto e infinito en lugar de la postura más tradicional que contempla dos sexos “naturales”, biológicamente determinados, que se corresponden con (por ende) dos géneros “normales”. Esta concepción responde a necesidades de control y dominación históricas, a una estructura de poder donde siempre rigió el patriarcado y la filiación en la cual la reproducción

⁵Se denomina Primera ola del feminismo a las luchas que se dan durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX que tienen por objetivo lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres, sobre todo en materia de derechos civiles y laborales, y en el acceso a la educación, aunque en el intento de equiparar los géneros se rozó la imitación de lo masculino. Algunas protagonistas importantes de la primera ola del feminismo fueron Emmeline Pankhurst, Lucretia Mott, Olympia de Gouges, Mary Wollstonecraft, Flora Tristán, Concepción Arenal, Rebecca West, Emma Goldman, Lucy Stone, Elizabeth Cady Stanton, y Susan B. Anthony entre muchas otras. La Segunda ola del feminismo comienza a principios de los años ´60 y se extiende hasta los años 90 del siglo XX, entrecruzándose sobre todo a sus inicios con la proliferación de los movimientos por los derechos civiles. En este período el pensamiento y la identidad del feminismo se afianzan y se establecen conceptos como género y patriarcado identificando que las desigualdades ya no vienen dadas por la naturaleza de los sexos sino por la cultura. Surge el debate sobre la abolición de la prostitución, la despenalización del aborto, la necesidad de abordar y frenar la violencia de género, como así también de impulsar políticas de liberación sexual. Estas corrientes plantearon un cambio radical: la mujer tenía que ser reconocida desde la diferencia, desde su especificidad de mujer. La meta ya no era la igualdad sino el reconocimiento de la validez de las dos identidades distintas. Esta etapa, en cambio, tendió al desprecio de lo masculino e incluso hubo autores que llegaron a aseverar la superioridad de lo femenino. Representan esta etapa Simone de Beauvoir, Betty Friedan, Kate Millet, Shulamith Firestone, Victoria Sendón de León y Carla Lonzy entre otras. La Tercera ola del feminismo se manifiesta a partir de los años ´90 hasta la actualidad, y cobija diversas manifestaciones críticas del feminismo de la Segunda ola. Principalmente se apartó del esencialismo con respecto a la identidad de la mujer y se tomó conciencia de la multiplicidad de vivencias que abarca. Si algo caracteriza a la tercera ola es que este concepto se abordó desde la más vasta variedad de enfoques y manifestaciones que abarcan desde el Ecofeminismo, las Teorías Queer, el Cyberfeminismo, el Postporno, y diversos movimientos artísticos de contenido feminista, entre muchas otras expresiones.

familiar determinaba el intercambio entre culturas y tenía implicancias económicas.

Partimos de la noción de Judith Butler (2011) de performatividad del género como, por un lado, el modo en que el género se expresa (está directamente ligado a la acción: es performativo) y, por otra parte, la construcción que este mecanismo implica y los efectos históricos que genera.

Con respecto al primer punto, entendemos al género como una actuación, un aspecto o faceta de una persona que se expresa en su hacer y en relación con los otros, y que no necesariamente está atado a la delimitación binaria que definiría su sexo biológico. Sin embargo, la autora pone en cuestión el sujeto previo a la acción, el sujeto que performa su género.

En este punto nos preguntamos ¿Cómo define o decide una persona su género?, ¿hay alguna instancia previa al conocimiento de los estereotipos ya definidos y aceptados socialmente o se construye en base a estos postulados?.

Al respecto, Butler explica que la performatividad no es un acto único sino una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de la naturalización y la reiteración de acciones y discursos aprobatorios o de rechazo con los que crecemos y nos configuramos. De esta forma se genera un correlato sobre cuáles son los géneros válidos o inteligibles.

El género es una actuación reiterada y obligatoria en función de normas sociales que nos exceden y la actuación que podamos llevar a la práctica está siempre determinada por un sistema que se nos ha inculcado como normal o deseable, y que funciona mediante un mecanismo de recompensas y castigos.

Se produce, de este modo, una sedimentación de normas de género que ejerce el efecto de mostrar como un sexo natural cualquier cantidad de “ficciones sociales constantes e impositivas” (p. 273), y es esta sedimentación extendida a lo largo del tiempo lo que ha creado una serie de estereotipos que, de forma reiterada, se manifiestan como la “forma natural” de los cuerpos.

Que haya géneros reconocidos por la norma como “normales” o “naturales” significa que hay algunos otros excluidos necesariamente. A esto se refiere Butler (2011) cuando llama la atención sobre las normas de inteligibilidad socialmente instauradas y mantenidas. Siguiendo esta lógica los géneros inteligibles serían aquellos que conservan relación de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo. En cambio no serán inteligibles aquellos que no guardan correspondencia con su sexo biológico (p.72).

¿Por qué desnaturalizar también el parentesco heterosexual?

Judith Butler se pregunta en qué medida la identidad termina siendo un ideal normativo más que un aspecto descriptivo de la experiencia. No obstante,

la existencia y proliferación continua de los géneros “no inteligibles” a lo largo de la historia otorgan “grandes oportunidades de mostrar los límites y propósitos reguladores de este sistema e ir introduciendo matrices diferentes y subversivas de género” (Butler, 2011, p.73), lógica que también aplica a las familias homoparentales o cualquier parentalidad fuera de los estereotipos vigentes.

En *Deshacer el género* (2006), Judith Butler aborda la cuestión del parentesco y sostiene que la misma no inteligibilidad que recae sobre los géneros que no se acomodan a la norma es negada también a todas las variantes de parentesco que no se ajusten a la heteronorma.

Como ella, partimos de la noción de parentesco que se refiere al “conjunto de prácticas que instituyen relaciones de distintos tipos, las cuales negocian la reproducción de la vida, las formas fundamentales de la dependencia humana y las exigencias de la muerte” (Butler, 2006, p.150).

En ese texto, Butler sostiene que cualquier variante del parentesco que se aleje de las formas normativas de familia, que son diádicas y basadas en la heterosexualidad, no sólo son consideradas peligrosas para el hijo o hija, sino también para las leyes naturales y culturales que supuestamente sustentan la inteligibilidad humana (Butler, 2006). De hecho, los discursos en este sentido se replican, llamativamente idénticos, en las voces en contra que surgen cada vez que en algún país se debate una nueva norma que avale la unión entre los mismos sexos, o cuando en algún medio de comunicación se alerta sobre la

posibilidad de que una familia homoparental abuse de su niño o lo induzca a la homosexualidad sólo con el ejemplo.

La figura del hijo o hija de padres y/o madres que no son heterosexuales se convierte, según Butler, en un sitio que atrae todas las ansiedades sobre la pureza cultural y la transmisión de la misma, y detrás de estos cuestionamientos suelen estar escondidos de lo más diversos temores políticos ya que es el sitio donde recae la pregunta sobre si habrá una transmisión segura de la cultura que se quiere legar (Butler, 2006).

En el capítulo “¿El parentesco siempre es de antemano heterosexual?”, la autora alerta sobre el pedido al Estado de que intervenga en la legitimación del matrimonio homosexual, porque esto implica también una regulación del parentesco ya que pierde la posibilidad de legitimación cualquier modalidad de parentesco que no sea matrimonio⁶ (Butler, 2006).

Cabe aclarar que Butler no sostiene una teoría determinista sino que, por el contrario, alerta sobre la negociación con la norma existente en cada acto que no se encuentre dentro de los parámetros normativos, e incluso los ve como una alentadora oportunidad política. En este sentido impulsa un activismo consciente y continuo que fomente siempre la inclusión social como un acto político sistematizado. Esta perspectiva crítica sería, entonces, una nueva y

⁶ Entendido luego de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario como la unión de dos personas sin distinción de sexo.

diferente noción de política, una que se ocupe de sus propias exclusiones (Butler, 2011).

“No bastarán ni la violencia de la exclusión que estabiliza el campo del activismo, ni el camino de la parálisis crítica que está arraigado en el nivel de la reflexión fundamental”, manifiesta Butler haciendo referencia a dos posturas más bien extremas y que no conducen a mucho y propone, en cambio, mantener viva la tensión entre conservar una perspectiva crítica y hacer un reclamo políticamente legible (Butler, 2011, p. 158) .

Para la autora el hecho de que existan géneros no inteligibles y discontinuidades en las normas sedimentadas del binarismo, es decir la situación de no poder mantener una uniformidad en los sujetos coherente con las normas de género, es la prueba de que se trata de una construcción “políticamente insuficiente” (p.274) y de la necesidad de adaptarlas para que no sean excluyentes (Butler, 2011).

Para romper con estos mecanismos instaurados de exclusión Butler propone implementar “políticas de coalición” (p. 70) que consisten en ampliar la diversidad de representaciones, evitar dar por sentados los conceptos preexistentes y generar espacios dialógicos entre las partes (Butler, 2011). En este sentido es que nos parece fundamental el análisis de los estereotipos sobre la parentalidad y los argumentos que los sustentan para realizar un aporte a la identificación de una construcción de modelos.

Es en este punto donde se vuelve clave la solidaridad como condición previa para la acción política, lo que implica la comprensión de la divergencia y la ruptura como parte de un proceso de democratización (Butler, 2011).

Dado que es impredecible lo que pueda resultar de las políticas de coaliciones, podemos preguntarnos cuál es el objetivo y en qué sentido mejorarán nuestras vidas. En el prefacio de *El género en disputa*, la autora explica que:

El empeño obstinado de este texto de ´desnaturalizar´ el género tiene su origen en el deseo intenso de contrarrestar la violencia normativa que conllevan las morfologías ideales de sexo (...) obedece a un deseo de vivir, de hacer la vida posible y de replantear lo posible en cuanto tal (Butler, 1999, p.24).

Ya en su artículo “Performatividad, precariedad y políticas sexuales”⁷, Judith Butler manifiesta su preocupación por la condición de precariedad que afecta a determinadas personas la heteronorma vigente, que se perpetúa mediante la performatividad de género, y vuelve a hacer hincapié en la necesidad de ampliar la inteligibilidad de los cuerpos mediante la reelaboración de las normas (Butler, 2009). Aquí, llamamos la atención sobre la precariedad en la que recaen las familias que no son reconocidas por la ley y,

⁷ Butler, J. en Revista de Antropología Iberoamericana, junio del año 2009.

principalmente, en lo injusto que es para los niños que crecen con menos reconocimiento del estado que sus pares.

Es en este punto donde cobra importancia el debate sobre el parentesco ya que hemos observado que cuando se discute sobre la incorporación o no del matrimonio entre personas del mismo sexo a la legalidad de un Estado, en la mayoría de los países, y la misma Judith Butler lo asevera y ejemplifica, surgen las voces que marcan el límite en la filiación en la posibilidad de adoptar o acceder a la tecnología reproductiva. De hecho, como ocurrió en Argentina, son pocas las veces en que se brindan ambos derechos en un mismo acto, sino que sólo se aprueba la unión matrimonial y se excluye, o al menos posterga, el debate sobre las familias gay. Es aquí donde, desde una perspectiva crítica como la que sugiere Butler, hacemos foco y, creemos, reside el nodo para extender la inclusión de aquellas formas de vida y parentesco que aún no entran en el campo de lo socialmente inteligible.

La economía política del sexo

La antropóloga cultural y activista estadounidense en políticas de sexo y género Gayle Rubin, en su publicación “El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo” (1986), aborda también la cuestión de la parentalidad y hace un recorrido por las diferentes teorías que en la historia incidieron en las prácticas discriminatorias en cuanto a género.

Si bien reconoce aportes teóricos e investigaciones, efectúa a la vez una profunda crítica a referentes como Marx, Engels, Lacan, feministas como Monique Witting y sobre todo a Lévi-Strauss y Freud.

Rubin habla en este texto de la existencia de un “sistema sexo/género” (p.97) que es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen las necesidades de las personas (Rubin, 1986).

Bajo esta lógica surgieron la prohibición de la homosexualidad y posteriormente el tabú del incesto. De hecho, éste último implica o admite el tabú heterosexual en lo que Gayle Rubin denomina “el reparto sexual del trabajo” que “nos crea femeninos o masculinos y heterosexuales” (Rubin, 1986, p. 115).

Los sistemas de parentesco, entre otras cosas, también reproducen formas concretas de la sexualidad socialmente organizada que son funcionales al patriarcado (entendido como las fuerzas que mantienen el sexismo). La autora explica que:

Los sistemas de parentesco no sólo intercambian mujeres. Intercambian acceso sexual, situación genealógica, nombres de linaje, antepasados, derechos y personas -hombres, mujeres y niños- en sistemas concretos de relaciones sociales. (Rubin, 1986, p 112.)

Además agrega que el intercambio de mujeres se refiere a que las relaciones sociales de un sistema de parentesco especifican que los hombres tienen ciertos derechos sobre sus parientes mujeres y que las mujeres no tienen los mismos derechos ni sobre sí mismas ni sobre sus parientes hombres (Rubin, 1986).

Rubin llama la atención sobre que una de las características más notables del parentesco es que fue sistemáticamente despojado a lo largo de la historia de sus funciones -política, económicas, educativas y organizativas- hasta quedar reducido a sus puros huesos: sexo y género (Rubin, 1986).

La vida sexual humana siempre estará sujeta a la convención del hombre y nunca podrá ser completamente natural porque nuestra especie es social, cultural y articulada, sostiene la autora, aunque aclara que los procesos y mecanismos no tienen porqué ser independientes de la elección consciente.

El desafío, según Rubin, es que la evolución cultural nos da la oportunidad de tomar el control de los medios de sexualidad, reproducción y socialización, y de tomar decisiones conscientes para liberar la vida sexual humana.

“Personalmente pienso que el movimiento feminista tiene que soñar con algo más que con la eliminación de la opresión de las mujeres: tiene que soñar con la eliminación de las sexualidades y los papeles sexuales obligatorios”, concluye la autora (Rubin, 1986, p. 115).

En una postura similar se posiciona la antropóloga y escritora Kath Weston en su libro *The families we choose* (1991), quien no sólo habla de las familias homoparentales sino que llama la atención sobre la necesidad de abordar la problemática de los sectores que más discriminación sufren dentro de este círculo y, por este motivo, ilustró la tapa de su libro con una imagen de tres hombres (una familia) de raza negra.

Cabe aclarar que la autora parte de un concepto bien amplio de familia donde el elemento primordial que las define es la contención y el cuidado mutuo, antes que la biología o la filiación (Weston, 1991). En este sentido, un grupo de travestis, por ejemplo, que comparten su vida cotidiana y son un círculo de contención, serían considerados una familia.

En su texto Weston hace el aporte invaluable de numerosas entrevistas y testimonios desde las más diversas situaciones de parentalidad fuera de la norma y afirma que estos nuevos tipos de familias ofrecen una posibilidad de rever y sanar las grietas y heridas que quedaron tras tantas décadas de tratarlas desde la discriminación.

Sobre parentalidad también recuperamos a los especialistas Javier Martín Camacho y Pablo Gagliesi, quienes plantean que existe una inmensa diversidad de modalidades de familias y presentan evidencias que demuestran que los niños criados por personas homosexuales poseen cualidades similares a aquellos que son criados por personas heterosexuales.

Asimismo, estos investigadores realizan una serie de clasificaciones referidas a las familias homoparentales que orientaron nuestra reflexión. Distinguen tres dimensiones: la modalidad vincular (referida al tipo de relación que se establece entre los padres o madres, y a la cantidad de personas que participan en esos roles), la cual a su vez puede dividirse en monoparental, casados o en pareja, separados, coparentalidad o pluriparentalidad; la forma de acceso a la maternidad o paternidad (a través de relaciones sexuales, de una inseminación artificial, mediante la adopción o por una subrogación); y la tercera dimensión determinada por el género (referida a la imagen, roles, comportamientos y estilos ya sean masculinos o femeninos), el sexo (hace referencia a lo biológico) y la orientación sexual (determinada por el patrón de atracción sexual, emocional y amorosa).

Capítulo II

El discurso parlamentario: herramientas para el análisis

El discurso político en el parlamento

En su texto *Parlamentos* (2007), Roberto Marafioti aborda los discursos políticos que se dan en el marco de los parlamentos de América Latina. Según el autor estos espacios son los “organismos centrales” de los sistemas democráticos ya que posibilitan el derecho de representación ciudadana y el estudio de los debates parlamentarios para dar cuenta de la calidad democrática que se desarrolla en un determinado momento de un país (p. 12).

Se trata de un género discursivo específico que tiene ciertos mecanismos que le son propios y que desencadenan efectos de sentido que repercuten sobre el resto de los espacios sociales (Marafioti, 2007, p. 98).

En efecto, el autor considera que se trata de un género del discurso político, un campo híbrido que mantiene algunas de las características de aquel pero a la vez se distancia por su ámbito de producción, por la forma de circulación y por su finalidad específica (Marafioti, 2007, p. 99).

Los discursos que los legisladores profieren en el parlamento debieran consistir, según Maraffioti, en el ejercicio de la palabra, la argumentación y la deliberación de ideas y posibles acuerdos pero, advierte, resultan más usuales los discursos sin atractivo, sospechados incluso de verosimilitud para que la votación concluya como fue previsto con anterioridad. Esto tiene por resultado que, por un lado, haya recintos con debates empobrecidos o limitados a

sostener meras justificaciones y, por otro lado, los ciudadanos impulsados a buscar otros canales para hacer oír su voz (2007, p. 13).

Además, Marafioti explica que en el debate parlamentario “se asiste a una escenificación discursiva que está estrictamente pautada y que no permite que sus miembros expresen su voluntad con absoluta libertad”. (2007, p.97)

Antiguamente resultaban particularmente claves en este tipo de discursos aspectos como la reputación, la credibilidad y la autoridad del enunciador (Marafioti, 2007, p.100), sin embargo el autor afirma que la crisis que se produjo en el país en el año 2001 profundizó dos aspectos negativos que ya se venían dando en los palacios legislativos argentinos; la primera es la pérdida paulatina de poder para convertirse en apéndices funcionales al Poder Ejecutivo a cargo y el desdibujamiento de la identidad político discursiva de los protagonistas parlamentarios, dado principalmente por las denuncias de corrupción y fragmentación de los bloques políticos (Marafioti, 2007, p. 94).

En este nuevo escenario cobra vida un nuevo perfil de políticos: aquellos que demuestran su habilidad y peso instalándose en los medios masivos de comunicación y utilizando herramientas del discurso que tienen que ver con lo

vertiginoso y persuasivo que con un destacado uso de la retórica y lo argumentativo (Marafioti, 2007, p. 95).⁸

Por su parte, la socióloga y filósofa Ana Soledad Montero, en su libro *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias* (2016), estudia la utilización de la polémica en los discursos políticos como estrategia central de la argumentación y realiza una compilación de textos de distintos autores que analizan la temática.

Para desarrollar el concepto, remarca que para que se genere una situación polémica es necesario que existan dos posicionamientos opuestos sobre una misma problemática, la cual será planteada por cada una de las partes en conflicto desde su propia perspectiva. Debido a estas características del discurso polémico es que se genera la imposibilidad de llegar a un punto de encuentro. Dos factores cruciales son la incapacidad de las partes de posicionarse en la vereda opuesta y que sus posturas se basen en una traducción del discurso del Otro “en sus propias categorías” (Maingueneau en Montero, 2016, p.17). Asimismo, Montero retoma el concepto de Retórica del dissensus, de Amossy, “cuyo objetivo último no es la búsqueda de acuerdo, cuyo modelo no es el diálogo, y que cumple no obstante funciones importantes en el espacio público” (Montero, 2016, p. 16).

⁸Cabe destacar que el autor emite esta observación en el año 2007 luego de los manejos legislativos de la década menemista que estallaron en el 2001 con el escándalo de las coimas en el senado.

En consecuencia, se puede decir que el discurso polémico no se caracteriza por el intercambio de opiniones y búsqueda de consenso sino que, por el contrario, el locutor utiliza un planteo anterior y que direcciona a su favor, recurriendo a estrategias como la descalificación, la ironía, la burla, las denuncias y acusaciones, entre otras.

Volviendo a los discursos parlamentarios, Marafioti refiere que los mismos entrecruzan tanto contenidos ideológicos como jurídicos. Los “topoi” o “lugares comunes”, como los denomina el autor (en conceptos como patria, por ejemplo), se vinculan con el sistema ideológico conformando representaciones sociales que se proyectan sobre el conjunto de la sociedad posibilitando formas de acceso a la realidad y vinculación con la verdad. En tanto, las condiciones de enunciación del discurso jurídico suponen la voluntad de carácter objetivo y un dominio abstracto que pretende distanciarse del ámbito político específico.

En el mismo texto el autor toma como referencia los conceptos de Eliseo Verón como prodestinatario, paradestinatario y contradestinatario para elaborar una clasificación propia de los tipos de enunciadores que se desenvuelven en el recinto. Cabe aclarar que Marafioti los denomina actantes de la argumentación, no enunciadores, ya que pueden ocupar alternativamente cada una de las posiciones actanciales o argumentativas, según la necesidad del caso (2007, p.105).

En tanto, el autor llama proponente, descritos como aquellos tipos de actantes que acompañan la postura del orador, a lo que Verón llama prodestinatario, oponente a lo que sería el contradestinatario y tercero al paradestinatario (Marafioti, 2007, p.105).

Marafioti (2007) adhiere a otra clasificación propuesta por Gutenberg Martínez y retomada por Cecilia Quintrileo que diferencia los siguientes tipos ideales de legisladores:

-De representación: son los que optan por entregarse a una relación especial con su distrito o circunscripción.

-De comisión: son aquellos que por formación profesional, necesidades de su distrito electoral o conocimientos previos, enfocan su trabajo legislativo en las comisiones respectivas.

-De sala o pleno: son quienes dada la relevancia política o su capacidad de oratoria, concentran su quehacer en las intervenciones con que las distintas bancadas fundamentan sus posturas. Estos son los que, en general, se transforman en personajes mediáticos.

-De fiscalización: también se dedican al trabajo de comisión pero concentran su labor en el control de los actos de gobierno y de administración, proponiendo pedidos de informes para el Ejecutivo.

-De partido: son los que mayormente emplean su posición para hacer política en el ámbito partidario.

-Del Ejecutivo: se dedican, ya sea en la comisión o en el recinto, a defender y promover los proyectos y posiciones del Ejecutivo.

-Candidatos: son los que emplean la banca como medio para catapultarse a otro cargo o se imaginan manejando el Ejecutivo.

Una vez iniciado un tema en el recinto, se parte de un estado de “suspensión del asentimiento” frente un a tema, que no es más que la falta de acuerdo entre las partes. En esta instancia cada una de las representaciones políticas del parlamento proceden a poner en palabras sus consideraciones y diferencias sobre el tema en cuestión, apegados a la forma que habilita el reglamento. La sanción o rechazo del proyecto vendría a ser finalmente la resolución del conflicto (Marafioti, 2007, p.108).

Las oposiciones o fundamentos pueden ser verbales o paraverbales como, por ejemplo, el vaciamiento del recinto, el retiro del quórum o la postergación del tratamiento de un proyecto se orientan en este sentido, al igual que la presencia de agrupaciones que respalden con cánticos o banderas a algún partido o legislador, o cualquier conducta de aquellos fuera de lo estipulado por los procedimientos para expresar una postura o incluso trabar el debate. (Marafioti, 2007, p. 110)

Marafioti también se refiere a un desafío del debate en el recinto, al que denomina la carga de la prueba y tiene un valor central en la argumentación. “Se trata de un principio en definitiva conservador: hasta que no se pruebe lo contrario, lo que se hace es correcto. Si algo debe cambiar hay que tener evidencias concluyentes acerca de los beneficios del cambio”, explica y además agrega que este será el objetivo primordial especialmente para el actante proponente. (Marafioti, 2007, p.114)

Recursos argumentativos

Para realizar nuestro trabajo tomamos las definiciones propuestas por Patrick Charaudeau y Dominique Maingueneau, quienes pertenecen a la Escuela Francesa de Análisis del Discurso⁹.

⁹ La tradición en la que se enmarca esta escuela es aquella que asocia la reflexión sobre los textos y la historia: en cierto sentido, esta escuela vino a ocupar el lugar vacante dejado por la vieja filología, pero con unos presupuestos teóricos y metodológicos completamente distintos. Dominique Maingueneau distingue el análisis del discurso «de primera generación», de finales de los años sesenta y principios de los setenta, en los que esencialmente se buscaba poner en evidencia las particularidades de las formaciones discursivas (el discurso comunista, socialista, etc.), considerados como espacios relativamente autárquicos que se estudiaban a partir de su vocabulario, y el análisis del discurso de «segunda generación», ligado a las teorías enunciativas. Los tópicos en que se destacan los estudios de esta escuela son el mecanismo de la enunciación, la heterogeneidad enunciativa y la polifonía, la paráfrasis y la reformulación, los géneros discursivos, la presuposición, los conectores de argumentación y el análisis léxico del discurso. (Avila L. -9 de marzo de 2012. Michel Pecheux y El análisis automático del discurso. Recuperado de: <http://teodisc.blogspot.com.ar/2012/03/michel-pecheux-y-el-analisis-automatico.html>).

Algunos autores de referencia actuales son Jacqueline Authier-Revuz, Jean Paul Bronckart, Patrick Charaudeau, Michel Charolles, Bernard Combettes, Catherine Kerbrat-Orecchioni, Dominique Maingueneau, entre muchos otros. Debido a la importante difusión que ha tenido esta escuela en el ámbito hispanohablante, existen buenas traducciones de obras introductorias de referencia, como por ejemplo, D. Maingueneau (1980) y Kerbrat-Orecchioni (1986), así como del Diccionario de análisis del discurso, de Dominique Maingueneau y Patrick Charaudeau (2005).

Dado que realizaremos un análisis de discursos parlamentarios, consideramos pertinente la definición que hace Charaudeau de la política como “un campo en el que se dan relaciones de fuerza simbólicas por la conquista y el manejo de un poder que no puede ejercerse sino cuando éste se basa en una legitimidad adquirida y atribuida” e identifica al actor político como quien, en búsqueda de la legitimidad, “debe también parecer creíble y persuadir al mayor número de individuos que deben compartir determinados valores” (2009, p. 283). En este sentido, la política tiene una doble dimensión: como constitución de un pensamiento político que deberá representar un sistema de valores idealizado, y como manejo de opiniones con el fin de establecer un consenso.

En el mismo texto, el autor define al argumento en los discursos políticos como “un modo de organización del discurso, es decir, como una actitud mental que consiste en describir el porqué y el cómo de los fenómenos del mundo” y remarca que este “se acompaña, por consiguiente, de cierto número de limitaciones discursivas en lo que concierne al ordenamiento de las operaciones lingüísticas” refiriéndose en el último tramo al modo de organización del discurso que implica la argumentación al tener que expresarse mediante ciertas limitaciones discursivas en lo que concierne al ordenamiento de las operaciones lingüísticas. También destaca que el valor argumentativo de un discurso está intrínsecamente vinculado, y sólo puede juzgarse, teniendo en cuenta el contexto en el que fue producido (Charaudeau, 2009, p. 279).

La argumentación es una actividad cognitiva general, dirigida hacia el interlocutor, mediante el cual el emisor pone en marcha una organización discursiva cuyo objeto es imponer al interlocutor un marco de cuestionamiento, una toma de posición y unos argumentos de prueba, con el fin de que este no encuentre ningún contra-argumento y termine compartiendo la opinión. (Charaudeau, 2009, p. 280).

Por otra parte, Charaudeau habla de operaciones lingüísticas de la argumentación y se refiere específicamente a los actos de problematizar (hacer saber cuál es campo temático que se somete a consideración), tomar posición (manifestar a favor y en contra de que se está), elucidar (exponer la cadena de causalidades que llevan a esa posición) y probar (instancia en la que el emisor impone sus argumentos para que su interlocutor no encuentre un contraargumento y termine compartiendo la postura expuesta).

También señala que para que una imposición tenga sentido debe formar parte de algún contexto comunicacional: de explicación (la verdad está establecida y fuera del sujeto), de demostración (el sujeto debe establecer la verdad y probarla) o de persuasión (donde la razón es subjetiva y se pretende modificar la opinión del otro).

El discurso político tiene cinco características, algunas generales como la simplicidad, que consiste en intentar reducir la complejidad de las ideas a su mínima expresión preguntándose cuál es el denominador de las ideas del grupo al que quiere persuadir; u otras más particulares, como los distintos tipos de

razonamiento: éticos (son aquellos cuyo propósito es lograr la adhesión a una idea simple que es la finalidad del proyecto político propuesto) y (pragmáticos que buscan que el destinatario se identifique con una responsabilidad de acción para lograr sus fines). Un tercer rasgo de los discursos políticos, según Charaudeau, son los valores utilizados, que deben ir más allá de los propios y convocar otros que, según su parecer, correspondan a la opinión pública. Para ello puede recurrir a valores universales, de progreso tecnológico, principios de identidad, principios económicos, de la vida colectiva, y de la vida política. La cuarta característica que señala el autor se refiere a los distintos tipos de argumentos, entre los que nombra de presupuesto de evidencia (que consiste en recordar la fuerza de los valores compartidos), argumentos que remitan al ethos del orador (como elemento de identificación), y por último los abocados a dramatizar la escena (recurriendo al universo de lo afectos ya sea positivos o de afecto o de temor haciendo alusión al caos social por ejemplo). El último rasgo de los discursos políticos son los distintos tipos de procedimientos que aplican, tales como la singularización de ideas, que consiste en evitar la multiplicación de ideas que generaría confusiones; escencialización, que implica contener y condensar la noción para poder arribar mejor al consenso; y la analogía, que busca efectos comparativos para provocar un impacto en el receptor.

Asimismo, Charaudeau afirma:

De este modo, el hombre político se encuentra en una situación cuyo objetivo esencial es la incitación a hacer, que lo lleva a querer atraer la simpatía de la mayor parte del público. En consecuencia, debe hacer gala de estrategias discursivas que dependen a la vez de cuatro factores: de la manera en la que él percibe la opinión pública, del modo en que él piensa que la opinión pública lo percibe, de los otros actores políticos –sean aliados o adversarios– y de las ideas (o las personas) que él estima necesario defender o atacar. (Charaudeau, 2009, p. 283).

Con respecto a la disputa epistemológica sobre si la pureza de la actividad argumentativa incluye a la categoría de la razón y/o la de la emoción, Charaudeau suscribe a la visión de Ruth Amossy (que detallaremos más adelante) sobre que ambas dimensiones integran “con la misma importancia” (2009, p. 278) el proceso argumentativo y participan de la construcción de los juicios. Pone un ejemplo concreto:

La puesta en escena del discurso político oscila entre la razón y la pasión, mezclando logos, ethos y pathos para intentar responder a la pregunta que se supone se formula el ciudadano: ‘¿Qué me impulsa a adherirme a tal o cual valor?’. Para el político es un asunto de estrategia en la selección y el modo de presentación de los valores. (Charaudeau, 2009, p. 293)

En su trabajo “Diccionario de análisis del discurso”, Charaudeau y Maingueneau distinguen tres tipos de argumentos: los éticos (ligados a la persona del locutor), pathéticos (de orden emocional) y lógicos (refiere a la verosimilitud del discurso) (en Pereyra, 2015, p.43).

También proponen una clasificación para determinar si los argumentos son verdaderos y verosímiles. De esta forma, los mismos pueden ser factual (se trata de posturas que pueden sostenerse a partir de un estado de hecho: «La nieve es blanca»); de derecho (se opone al anterior, ya que debe haber un consenso general en una comunidad: «No matarás»); por convención (el enunciado es resultado de un acuerdo explícito entre los intervinientes en una disputa dialéctica, o entre el público y el orador) y por simple comprobación de hecho (donde el enunciado no es puesto en entredicho ni por el adversario ni por el público). (P. Charaudeau y Maingueneau en Pereyra, 2015, p.43)

El Ethos

Dominique Maingueneau plantea otro factor a tener en cuenta en el análisis del discurso: el “ethos”, referido a la impresión que el autor busca causar en el auditorio. En el artículo “Problemas del ethos”, el autor remarca que este aspecto “se muestra en el acto de la enunciación” y “no se dice en el enunciado”, por lo que no lo dice explícitamente sino que debe ser percibido por el destinatario del discurso. Para ello, el locutor despliega todas las estrategias que le contribuyan a dar una buena imagen de sí, jugando con el tono de voz,

gestos, mímicas, miradas, posturas, la elección de las palabras e incluso la vestimenta, por ejemplo. (Maingueneau en Pereyra, 2015, p. 17)

Además, Maingueneau advierte que el ethos no se diferencia de los atributos “reales” del locutor sino que, más bien, se trata de la construcción de una identidad por parte del emisor.

Se comprende que en la tradición retórica el ethos haya sido frecuentemente mirado con sospecha: presentado como tan eficaz, visto a veces como más que el logos (los argumentos propiamente dichos), se supone que invierte inevitablemente la jerarquía moral entre lo inteligible y lo sensible. (Maingueneau en M.C. Pereyra, 2015, p. 17)

Dado que analizamos una versión taquigráfica de discursos proferidos por senadores, consideramos pertinente la noción de Maingueneau en la que reconoce que la retórica relaciona directamente el ethos a la oralidad, advierte que al articular cuerpo y discurso, aunque exista una oposición entre oral y escrito, se puede establecer que todo texto escrito posee una “vocalidad” específica que permite relacionarlo con una caracterización del cuerpo del enunciador, tiene un “garante” que, a través de su “tono”, certifica lo que es dicho; el término ‘tono’ presenta la ventaja de valer tanto para lo escrito como para lo oral”. (D. Maingueneau en Pereyra, 2015, p. 20)

Asimismo, propone que para analizar un discurso se debe tener en cuenta tanto la dimensión verbal, como la física y la psíquica adjudicadas al “garante” por las representaciones colectivas. De esta forma, se define un “carácter” y una “corporalidad”: en el primer caso se refiere a una serie de rasgos psicológicos, mientras que al segundo lo asocia a una estructura física, a una manera de vestirse, y una manera de moverse en el espacio social. Así, se busca persuadir asociando al emisor o al mensaje a los estereotipos valorados por el común de la sociedad, para lograr una aceptación del lector.

También, el enunciado puede carecer de marcas de subjetividad enunciativa.

En el caso de textos científicos o jurídicos, por ejemplo, el garante, más allá del ser empírico que ha producido el texto materialmente, es una entidad colectiva (los sabios, los hombres de leyes...), representante de entidades abstractas (la Ciencia, la Ley...). Se supone que cada uno de los miembros de estas entidades abstractas asume los poderes que ellas le confieren en cuanto toma la palabra. (D. Maingueneau en Pereyra, 2015, p. 22).

Por otra parte, el autor afirma que se puede diferenciar entre ethos discursivo y ethos prediscursivo. El primero refiere a las circunstancias en las que el destinatario “no dispone de representaciones previas del ethos del locutor”, como ocurre en las novelas que el auditorio desconoce por completo a los personajes. Esta situación se diferencia, por ejemplo de los discursos

políticos, donde la mayor parte de los locutores “son asociados a un tipo de ethos” debido a que son figuras de permanente aparición pública.

Doxa, Pathos y Logos

Ruth Amossy es especialista en el área de estudios franceses cuya principal línea de investigación se aboca al estudio de la argumentación y el análisis del discurso. En torno a la argumentación expone en sus distintos textos una serie de estrategias y recursos utilizados por los locutores distinguiendo tipos de objetivos y efectos.

La autora presenta dos principales tipos de argumentos: por un lado la doxa u opinión común y por el otro el pathos. En “Lo plausible y lo evidente: doxa, interdiscurso, tópicos” (en Pereyra, 2015) Amossy plantea que la doxa consiste en la utilización de la opinión común como eje de la argumentación, basada en la creencia de que el hecho de que una posición sea compartida por gran cantidad de personas le otorga el carácter de verosímil. “El saber compartido y las representaciones sociales constituyen, así, el fundamento de toda argumentación” explica, y agrega que estas argumentaciones resultan ser “la máscara de la ideología dominante” (R. Amossy, en Pereyra, 2015, p. 45). De este modo, la argumentación expresa la doxa y atraviesa al sujeto hablante que ignora o no tiene una clara conciencia de su inmersión. Así, la estrategia del locutor es utilizar una representación compartida para transmitir un análisis

implícito, buscando destacar valores e ideas ampliamente compartidas para reforzar su postura.

Amossy remarca también la importancia que significa para el locutor conocer sobre el tiempo, lugar, el contexto social, político y cultural, y detalles sobre el emisor, datos fundamentales para comprender los elementos dóxicos en el análisis de un discurso.

“Las nociones de elemento dórico y de interdiscurso¹⁰ permiten así marcar hasta qué punto el intercambio argumentativo es tributario de un saber compartido y de un espacio discursivo, sin conferir a esos materiales preexistentes una sistematicidad demasiado grande”, afirma (Amossy, en Pereyra, 2015, p. 51).

Asimismo, nos parecieron de suma relevancia los conceptos que Amossy retoma de Georges Molinié, para quien los topoï o lugares comunes son “moldes en los cuales pueden introducirse una gran cantidad de enunciados” (R. Amossy, en Pereyra, 2015, p. 52). Se trataría de saberes comunes que sirven de base para desplegar los argumentos que sostienen la postura que orador pretende imponer. La autora también retoma la clasificación de Chaim Perelman, quien distingue entre los lugares comunes: “de la cantidad: algo vale más que otra cosa por razones cuantitativas, así: lo que es admitido por una gran cantidad es mejor que lo que es admitido por una pequeña cantidad. De la calidad –como superior a la cantidad: de ahí la valorización de lo único. Del

¹⁰La autora define interdiscurso como, dentro de lo que es la doxa, el conjunto de las unidades discursivas citadas por el locutor en un discurso central.

orden: lo anterior es superior a lo posterior, el principio al efecto. De lo existente: lo que es vale más que lo posible. De la esencia: es preferible lo que mejor encarna una esencia". (R. Amossy en Pereyra, 2015, p. 52)

En cuanto al pathos o el rol de las emociones en la argumentación, la autora cita a Aristóteles quien afirma que el concepto implica "analizar lo que puede conmover, conocer la naturaleza de las emociones y lo que las suscita, preguntarse a qué sentimientos el alocutario accede particularmente de acuerdo a su status, su edad" (R. Amossy en Pereyra, 2015, p. 28).

Amossy expone una serie de teorías que plantean una complementación o una oposición entre "la razón y las pasiones". En este punto, menciona una tercera herramienta de argumentación tomando a Aristóteles: el logos, referido a la razón como capacidad humana. Aquí, explica que el filósofo griego se niega a separar el pathos del logos bajo el argumento de que la pasión es lo que, "al modificarnos, produce diferencias en nuestros juicios". (R. Amossy en Pereyra, 2015, p. 28)

En el acto de persuasión es fundamental que el locutor conozca la mente y el corazón, los principios y gustos de la otra persona, para lograr agradar y convencer a su interlocutor. Mientras el logos tiene el efecto de convencer y el pathos de persuadir, el primero apelando a las facultades intelectuales y el segundo a las emociones, se plantea la existencia de una compatibilidad.

De esta forma, Amossy remarca la importancia de que el locutor exponga los argumentos que justifican los sentimientos que busca movilizar legitimando

el recurso emocional. Según la autora, la utilización del recurso emocional puede ser a través de menciones directas o indirectas. En el primer caso, el locutor busca generar un efecto contagio (el cual no puede ser garantizado) intentando que el auditorio se identifique con los sentimientos expresados o, incluso, llamando a compartir el sentimiento. En tanto, en la mención indirecta se insinúa un sentimiento para que sea interpretado. En ambos casos, los sentimientos del locutor “suscitan (o al menos intentan suscitar) una empatía en la interacción que se establece con su interlocutor” (R. Amossy en Pereyra, 2015, p. 39).

Capítulo III

Análisis de los discursos

legislativos

Primeras aproximaciones: reconociendo el escenario

En primer lugar destacamos que un reclamo casi unánime entre los legisladores que votaron en negativo fue el poco tiempo que se dedicó al debate y análisis de la iniciativa oficial. También coincidieron en denunciar que desde el gobierno se encaró la reforma generando radicalización y rivalidad. En este sentido, varios de los legisladores que votaron en contra de la Ley de Matrimonio Igualitario centraron sus discursos en argumentos políticos, principalmente reproches a la actitud del kirchnerismo en el tratamiento de la iniciativa e incluso denunciando maniobras para asegurar la ausencia de senadores que se oponían al proyecto. La senadora del Frente para la Victoria, Adriana Bortolozzi de Bogado, por ejemplo, expresó al respecto:

(...) voy denunciar acá que aquí que se violaron los fueros de dos señoras senadoras que, en vez de ponerlas en un calabozo -como hacían los monarcas de las monarquías parlamentarias- fueron metidas en un avión presidencial! Así que se violaron los fueros parlamentarios. Hay un vicio de la voluntad: sí relativo, sí moral. No físico pero sí moral. Porque es difícil para una legisladora del oficialismo decir “no” a la jefa del estado. (A. Bortolozzi de Bogado, versión taquigráfica sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p.58)

En el mismo sentido, el tucumano José Manuel Cano minimiza la demanda al afirmar que no impulsa el reclamo la convicción de otorgar

derechos a una minoría sino que hay una intención política del kirchnerismo de generar división social y confrontar con la Iglesia. En el recinto se dirige a sus proponentes para relatarles la situación de confrontación política:

Hay una situación que me moviliza y que, reitero, no puedo pasar por alto: un senador de mi provincia, que era vicepresidente de la Comisión de Legislación General, tuvo que renunciar a esa comisión por no firmar el dictamen que el oficialismo propiciaba. Por lo tanto, considero que no se puede plantear el progresismo, la libertad, la igualdad, cuando un senador tiene que renunciar a una comisión por no estar de acuerdo con el dictamen que propicia la mayoría del bloque oficialista. (J.M. Cano, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 71 y 72)

Otra coincidencia llamativa entre los oradores fue el reconocimiento generalizado de la existencia de una minoría que se encontraba desprotegida y la necesidad de revertir esta situación. Pese a que en el debate del matrimonio para personas del mismo sexo, tanto dentro del Congreso como en la sociedad civil, las posturas eran irreconciliables, los legisladores se esforzaron en disimular su absoluto rechazo al reconocimiento de la comunidad homosexual en el Código Civil y, por ende, a su reconocimiento social. En este contexto, en doce de los veintiún discursos analizados identificamos manifestaciones a favor del dictamen de minoría que proponía la unión civil. Dicha propuesta es

planteada como una alternativa al proyecto oficial, que permite atender a la demanda sin ceder en su representación de la institución matrimonial.

Por ejemplo el legislador Horacio Lores, del Movimiento Popular Neuquino, se manifiesta a favor de la institución de la unión civil y lo fundamenta con un argumento de tipo lógico que es, según Charaudeau y D. Maingueneau (en Pereyra, 2015), aquel tipo de discurso que apela a la razón y a la lógica para persuadir. En su alocución, Lores asevera que “no es casual” (2010, p.45) que la mayoría de los países del mundo opten por esta alternativa, razonando que lo que es elegido por una gran cantidad es mejor que lo elegido por la minoría.

Finalmente, notamos que, más allá de los argumentos que particularmente conciernen a los objetivos de este trabajo, los legisladores optaron por no votar en bloque sino, por el contrario, admitiendo que la elección respondía a sus convicciones personales. Un ejemplo de ellos fue cuando el senador Mario Cimadevilla, de la Unión Cívica Radical, expresó:

En primer lugar, hoy no votaremos como representantes de la Unión Cívica Radical. Ninguno lo hará en nombre de la representación partidaria que ostenta, sino que lo hará en forma individual, lo cual nos lleva a ser aún más responsables en la decisión que tomemos. Digo esto porque, seguramente, todos nos preguntaremos qué derecho tiene cada uno, de acuerdo con sus propias convicciones, a imponer que los demás vivan como uno piensa que se debe vivir. Y esto nos obliga a ser muy mesurados en nuestro razonamiento.

(...) Como este tema no está en nuestra plataforma partidaria ni ha sido, al menos en muchos casos, ningún compromiso electoral, traté de buscar el fundamento de mi voto en lo que es nuestro credo, en nuestra profesión de fe doctrinaria. (M. Cimadevilla, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 35 y 36)

En la misma línea, el legislador Lores manifestó:

Eso la gran mayoría de los partidos no lo ha considerado, no lo ha tenido en cuenta, y por eso en este momento estamos hablando en función casi exclusivamente de nuestras convicciones personales.

Insisto en que nosotros tenemos que ir mucho más allá de eso. Nosotros representamos al pueblo, nosotros representamos a las provincias y tenemos que ser voceros de esas personas de las cuales somos mandatarios. (H. Lores, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 44)

Como primera aproximación, observamos la reiterada intención de los legisladores, mediante diferentes estrategias, de posponer el debate de la ley 26.618/10. Algunos fundamentaron el poco tiempo que se le dedicó al análisis de la norma, mientras que otros buscaron evadir su tratamiento denunciando maniobras políticas por parte del oficialismo. En tanto, la mayoría insistió con impulsar el dictamen de minoría que proponía la unión civil. Por último, varios

legisladores cuestionaron la libertad de conciencia dispuesta por los partidos y propusieron suspender la votación hasta que los espacios políticos fijaran posición al respecto.

Sobre la discriminación

Un tópico recurrente en la discusión legislativa es el de la discriminación. Su análisis nos permite visualizar algunos de los valores que permean el discurso social argentino y se actualizan en las discusiones de temas que cuestionan un orden social. Nos parece oportuno hacer un apartado sobre un argumento que no sólo fue recurrente, sino que consideramos que tiene implicancias para los valores que son pilares en esta sociedad. Nos referimos a la estrategia argumentativa de polemizar sobre el concepto de la discriminación. Nos abocaremos a analizar en concreto cómo interviene la dimensión de ethos en relación a este tópico.

Como Dominique Maingueneau explica (en Pereyra, 2015), el ethos es la impresión o la imagen personal que el orador busca causar en el auditorio y que se expresa, entre otras maneras, mediante el discurso en la elección de términos y argumentos, por ejemplo.

En los discursos parlamentarios que nos conciernen registramos, principalmente, dos tendencias: los que niegan la existencia de discriminación y los que sostienen que el objeto de discriminación no es la comunidad homosexual sino los heterosexuales.

“El falso argumento de la discriminación”

Consideramos que en el primero de los casos, los senadores construyen un ethos representativo de los intereses de aquellos sectores con una postura más radicalizada, una posición de firme rechazo que no duda en votar en contra de la norma.

El legislador de la Unión Cívica Radical (UCR), Arturo Vera, por ejemplo, asegura que hay un “falso argumento de la discriminación”, (Vera, 2010, p. 51) mientras que el senador Luis Viana, del Frente para la Victoria (FpV), lo manifiesta más sutilmente dudando de su existencia al decir que la “probable discriminación no podrá ser arreglada por una ley o por un juez” (2010, p. 53). También el radical Mario Cimadevilla se expresó en este sentido al decir: “No creo que aquí estemos discriminando, porque algunos, en estos temas, van a hablar de discriminación. Yo tengo otro concepto de discriminación” (2010, p. 37).

Otra perspectiva sobre la discriminación

Retomando las distintas utilizaciones del argumento de la discriminación, encontramos que otro grupo de senadores intentó revertir el discurso oficialista sobre la necesidad de proteger a un sector social discriminado asegurando que, por el contrario, de sancionarse la norma, la discriminación estaría dirigida a los heterosexuales. Consecuentemente los parlamentarios construyeron una

imagen personal - ethos - de parlamentarios preocupados y protectores de la institución familiar y los derechos adquiridos.

En este grupo encontramos, por ejemplo, a la senadora justicialista Liliana Negre de Alonso, quien asevera que los derechos que se quieren adjudicar a los homosexuales son “a costa de los derechos de las mujeres” porque se quita el artículo femenino de la Constitución y se lo reemplaza por un lenguaje neutro. Además, alerta sobre que implicaría una segregación hacia los hombres ya que en los matrimonios heterosexuales la tenencia de niños menores de cinco años corresponde a la mujer, mientras que en las parejas homosexuales masculinas la tenencia se determina de mutuo acuerdo. (2010, p. 21-22)

Un mecanismo que se utilizó reiteradas veces para minimizar el reclamo fue recurrir al argumento emocional (pathéticos) y expresar un ethos que refleje preocupación y empatía con los homosexuales como cuando la senadora del PJ Hilda González de Duhalde expresa: “Aclaro que no tengo ningún problema con los homosexuales; tengo amigos y familiares homosexuales y no tengo problema con ellos” (2010, p. 81). Por otra parte, esta legisladora corresponde, dentro de las categorías definidas por Roberto Marafioti, con el tipo ideal de legislador de sala o pleno, que es aquel que dada su relevancia política tienen un rol de peso en el recinto y una fuerte presencia mediática. Por este mismo motivo es que la senadora Duhalde tiene un marcado ethos prediscursivo, entendido como la representación que tiene en la opinión pública de manera

previa a la enunciación de su discurso (Maingueneau, en Pereyra, 2015). La dirigente, además de tener una participación activa hace años en el Congreso, una larga trayectoria política y reiteradas apariciones en los medios de comunicación nacionales, es reconocida por ser la esposa del ex presidente Eduardo Duhalde.

Volviendo al recurso que intenta minimizar el reclamo, utilizado por ejemplo por Duhalde, consideramos que, a pesar de los intentos de los parlamentarios de generar una imagen de cercanía y preocupación por la problemática los términos elegidos y el discurso expresado dejan entrever sin embargo cierto desprecio y rechazo por esta identidad. Un claro ejemplo de ello es cuando el legislador del Frente para la Victoria, Daniel Pérsico, expresa que la oposición a la norma “no implica que uno no les quiera dar afecto; a mí, inclusive, me tocó convivir con ellos; tener amigos con parejas homosexuales, que me parecen brillantes; conocer que hay cosas buenas y malas en los dos sistemas” (2010, p. 70). Resulta llamativo que el parlamentario utilice el término “tocar” o “inclusive” cuando habla de compartir con personas homosexuales, como si no hubiera otra alternativa, o que denomine “sistemas” a las identidades sexuales heteros y homosexuales. También observamos que reconoce tener amigos homosexuales, a los que, con sorpresa, califica con el término de “brillantes”. Además, cuando los nombra lo hace sin detallar su orientación sexual aunque sí lo hace con sus parejas cuando dice “tengo amigos con parejas homosexuales”.

Otro legislador que utiliza el concepto de discriminación de este modo es Roberto Basualdo, del Partido Justicialista por San Juan, quien plantea que como los homosexuales no se pueden procrear naturalmente se trata de “algo diferente” a los matrimonios heterosexuales y que ser diferente no es discriminar. En cambio considera que igualar sí sería discriminar. “Si se quiere algo igual para todos, se va a discriminar. Y si se quiere ampliar el matrimonio para que sea para cualquier cosa, no le va a servir absolutamente a nadie”, dijo en el recinto.(2010, p. 64)

En su discurso descubrimos que el legislador problematiza cuando dice: “Reconozco que hay que legislar sobre diversos temas, como lo hereditario, lo impositivo, la cobertura médica”;toma posición cuando, a continuación, dice: “Lo podremos llamar unión civil, convivencia, o cualquier otro nombre, pero el matrimonio es algo diferente” (2010, p. 63). En tanto, para elucidar el legislador utiliza el recurso de la analogía con otras posibilidades de petición de ampliación de derechos. El primer ejemplo es:

Mañana, van a venir los musulmanes a decir que la religión les permite casarse con cinco mujeres y, si no pueden hacerlo, se los estará discriminando. (...) y en igual sentido, mañana vendrá una mujer que dirá que quiere casarse con cuatro hombres y, si no se lo permiten dirá que se la discrimina, porque hay hombres a los que se los deja casarse con cinco mujeres. (R. Basualdo, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 63)

La segunda analogía es cuando el senador manifiesta:

Una persona con capacidades diferentes tiene que utilizar una rampa. Pero si se considera que todos necesitan una rampa, a la otra persona no le sirve. Y si no se le da una rampa a nadie, tampoco sirve a los que tienen capacidades diferentes. (R. Basualdo, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 63)

Finalmente, Basualdo argumenta:

Muchos de los senadores son abogados. Pero si ustedes se quieren inscribir en el Consejo de Ciencias Económicas, no lo pueden hacer porque no son profesionales en Ciencias Económicas. Deben estar dentro del Foro de Abogados porque son distintos. (R. Basualdo, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 63 - 64)

Finalmente, el senador se centra en probar su postura retomando todos los pasos anteriores para arribar a una conclusión que intenta dejar una escasa posibilidad de contra argumentación. Lo plasma muy claramente en su discurso cuando, después de todo lo mencionado, afirma: “Trabajemos sobre una norma que prevea la unión civil o la convivencia, pero no hablemos de matrimonio porque es algo diferente” (2010, p. 64).

El parlamentario formoseño Luis Petcoff Naidenoff tampoco concuerda con que se esté discriminando a las parejas del mismo sexo al no tener permitido el casamiento y construye un argumento objetivo mediante un razonamiento técnico-jurídico y un contexto comunicacional de demostración (Charaudeau, 2009). De esta manera expresa:

Por el solo hecho de esa supuesta discriminación, se generaría una categoría sospechosa referida a la orientación sexual. Esta categoría sospechosa es un criterio jurisprudencial receptado por nuestra Corte Suprema de Justicia sobre la base de precedentes de la Corte norteamericana, que tiene como propósito central encuadrar cualquier clasificación del derecho que se torne irrazonable (...). Es decir, a cualquier categoría que se cree que pueda afectar el principio de igualdad. (...) Ahora bien, la pregunta sería si la orientación sexual es una categoría sospechosa para la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La respuesta es que no lo es. (...) Para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son categorías sospechosas las distinciones que se fundan en la nacionalidad y en la ideología política. Y para la Corte Suprema norteamericana, son categorías sospechosas las que se fundan en categorías fácilmente identificables como aquellos grupos que se encuentran segregados geográficamente o carecen de autoprotección en el sistema político". (L. Petcoff Naidenoff, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 93)

En tanto, el salteño Juan Carlos Romero polemiza sobre el término de discriminación a partir del recurso de dramatización de la escena (Charaudeau, 2009), al decir:

Se esgrime la discriminación como una especie de acusación. Creo que sí lo aprobado por la Cámara de Diputados se vota, me van a dar ganas de gritar que me están discriminando, porque tanto se acusa de discriminación que ya esa es una forma de discriminación. (J.C. Romero, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 138)

Religión y familia

Los argumentos en torno a la religión merecen otro apartado. En términos generales, analizando todos los discursos que apelaron al argumento religioso para votar en contra del Matrimonio Igualitario, observamos que predominan los razonamientos éticos y se recurre a fundamentaciones moralistas.

En este punto notamos que algunos senadores, simplemente, mencionan este aspecto mientras que otros construyen su fundamentación en torno a lo religioso.

El parlamentario justicialista Guillermo Jenefes, inicia su discurso remarcando tener una “fuerte formación católica” y explica que su voto está

estrictamente basado en su conciencia, convicciones personales y “formación familiar”. (2010, p. 49)

En este marco, el legislador manifiesta su intención al expresar “siento que si voto a favor de este proyecto tal cual se han planteado las cosas, estaría votando en contra de la opinión de la Iglesia Católica”. (2010, p. 49)

El senador Jenefes utiliza un tipo de razonamiento ético, entendido como aquel que tiene por propósito lograr la adhesión a una idea que guía el accionar de quien cree en ella. Para ello, el parlamentario basa su voto en su fe católica y sus convicciones personales, es decir, él tiene una creencia y una formación que son incompatibles con el trasfondo ideológico de la ley y vota en consecuencia (Charaudeau, 2009). Luego, el legislador refuerza esta postura ligada a su fe con una extensa fundamentación de basamento jurídico y constitucionalista.

Por su parte, la senadora Josefina Meabe, del Partido Liberal por Corrientes, basa su fundamentación en la religión. Su intervención se sostiene en la evocación de Dios como principio general de legitimidad de su palabra: “Dios y la providencia divina son quienes me indican el camino a seguir”. (2010, p. 65)

A continuación, la legisladora manifiesta:

Creo en la existencia de un orden natural, orden éste que he podido palpar a lo largo de años que he vivido en el campo, en contacto permanente

con la naturaleza, que es la que me mostró día a día y me consustanció con ella para hacerme ver las cosas que Dios puso en nuestro camino y de qué formas. (J. Meabe, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 65)

Este tipo de estrategia corresponde a lo que Charaudeau denomina tipos de argumentos éticos, referidos a las creencias personales del locutor. Para demostrar su verosimilitud construye un argumento factual, buscando defender una postura a partir de la demostración de un estado de hecho. Al hablar de un “orden natural” que “Dios puso en nuestro camino” y que ella pudo “palpar” en el campo, “en contacto permanente con la naturaleza” está construyendo un razonamiento ético a partir de un estado de hecho.

Por otra parte, la legisladora del Frente Cívico y Social, Blanca María del Valle Monllau recurre, en primera instancia, a un argumento que refiere a su identidad religiosa y, al mismo tiempo, denunciando descalificación por parte de quienes disienten en este tema. “No abjuro, reniego ni oculto la fe que profeso ni mi pertenencia a la Iglesia Católica, porque tengo la certeza de que no es motivo para descalificar la postura que asumo”, manifiesta la senadora (2010, p. 96). Podemos deducir de su expresión que ella percibe en la opinión un rechazo o enojo hacia aquellos que utilizan como argumento los impartidos por la fe, al tiempo que piensa que es percibida como una persona religiosa y por ende será atacada. Por otra parte sus aliados serían quienes profesen la misma fe que

ella o quienes la respeten, mientras que deja bien en claro que rechaza a quienes descalifiquen su postura. Finalmente, defiende los ideales de creencia, fe y respeto por ellos, mientras que ataca los de la intolerancia (Charaudeau, 2009).

En resumen, los expositores hablan desde el absolutismo de la fe o desde una visión personal y espiritual, poniendo a la religión por encima del sistema democrático. Según sus propias manifestaciones, el dogma religioso se impone por encima de la Constitución Nacional, nuestra ley suprema. Sin embargo, ellos mismos son representantes de la sociedad en un modelo republicano de división de poderes de un Estado laico y no teocrático.

No sólo eso sino que el dogma predomina antes que la empatía con lo diferente o el conocimiento de las realidades sociales. Lejos de los valores de amor al prójimo y de respeto por la vida, la religión termina generando una barrera frente a lo diferente y una distancia con otras personas que son menospreciadas por no mantener una relación de coherencia con los mandamientos que la fe imparte.

También observamos que la gran mayoría aclara que generaron su postura en base a sus propias experiencias y de esta manera elaboran sus argumentos escudados en creencias personales.

Representaciones de matrimonio y parentalidades

Al analizar los argumentos basados en las nociones de familia y parentalidades observamos que los senadores recurren principalmente a justificaciones y razonamientos lógicos, a la doxa o a la dramatización para alertar sobre las implicancias de nuevas posibles formas de familia y pronosticar el fin de la especie, la paz y cohesión social y la transmisión segura de la cultura.

La senadora Josefina Meabe parte de un argumento religioso para arribar a la noción de familia “entendida como célula básica de la sociedad”. Ella considera que la familia es “la unión de un hombre y una mujer que tienen una idea común, un deseo común y un proyecto común, que es la procreación de la especie y que lógicamente se completa con la llegada de los hijos” (2010, p. 65). La legisladora utiliza este tipo de argumento lógico o racional, que se consolida comprobando su verosimilitud con argumentos factuales como la idea de que dios creó un hombre y una mujer para procrear (Charaudeau y Maingueneau, en Pereyra, 2015). Para reforzar esta postura dramatiza la escena (Charaudeau, 2009), al afirmar:

Yo tengo maternidad responsable. Soy madre, soy abuela y, fundamentalmente, tengo el suficiente cariño como para prohijar a muchísimos chicos, madres y también familias enteras, porque entiendo que es una de las vocaciones políticas que debemos tener los que transitamos estos caminos:

compartir, prohijar y expandir lo que nosotros tenemos para que también otros puedan absorber. (J. Meabe, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 65)

Más adelante la senadora profundiza su argumento aludiendo a un tipo de argumento de doxa u opinión común al contraponer los intereses de una mayoría que se siente amenazada por las posibles consecuencias de la iniciativa, de la cual es parte, a los de una minoría (Amossy, en Pereyra, 2015). La legisladora sostiene:

Creo que, como legisladores, debemos legislar no para casos individuales sino teniendo en vista el interés general de la Nación. Debemos dejar de lado fundamentaciones particulares y afectivas y mirar el bien común. Con ellos, no considero que se esté discriminando, ya que la igualdad de derechos no significa unificación o uniformidad de derechos.(J. Meabe, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 65)

Al interpelar “para cuidar el bien común y el interés general de la nación” se trata de un topoi o lugar común de lo existente, es decir que lo que se conoce vale más que lo novedoso propuesto y que hay que cuidarlo para salvaguardar el futuro. Analizando el ethos de la senadora observamos que busca mostrarse como una persona con fuertes convicciones religiosas e interés por el bien común y la Nación. En esta búsqueda intenta mostrarse

como una referente preocupada que vela por cuidar los valores de la sociedad actual ante la amenaza de la ruptura del orden establecido. En la cita donde realiza una dramatización de escena Meabe construye un ethos de mujer de familia, afectuosa, una madre abnegada.

A diferencia del concepto de parentalidad y familia de Judith Butler (2006), quien considera que estos lazos están dados por el “conjunto de prácticas que instituyen relaciones de distintos tipos, las cuales negocian la reproducción de la vida, las formas fundamentales de la dependencia humana y las exigencias de la muerte”, la senadora Blanca María del Valle Monllau considera que el matrimonio se da sobre la base de un consentimiento “personal e irrevocable” y afirma:

Es el matrimonio el acto humano por el cual varón y mujer, idénticos en tanto personas, pero diferentes en su especificidad y por ello mismo complementarios, se dan y se reciben mutuamente y nace con ello ante la sociedad una institución. Este vínculo, en la continuidad del género humano para la paz, para estabilidad y la dignidad, entendiendo la dignidad como el rasgo que hace que el hombre no sea solamente algo sino alguien, alguien capaz de conocerse, poseerse y darse libremente. (Valle Monllau, B. M., versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 98)

Asimismo, la parlamentaria entiende el matrimonio como la única institución capaz de mantener la paz, estabilidad y la dignidad y alcanzar como individuos la “perfección”. Con esto, deducimos que para la senadora, con la sanción de la norma, sucumbiríamos en un estado de anomia social.

Otro parlamentario que se diferencia de la noción de familia de Judith Butler es José Mayans, del Frente para la Victoria, quien asevera que el varón y la mujer “fueron creados” para que cuando se constituyan en matrimonio y tengan hijos “fruto del amor” puedan garantizar “la preservación de la especie, lo que es fundamental para la constitución de nuestro sistema social”. (2010, p. 110)

También se manifiesta en este sentido el legislador Adolfo Bermejo quien asevera: “estoy convencido que debemos preservar la institución del matrimonio para varón y mujer (...) como institución formadora de la familia, que es la base de nuestra sociedad” (2010, p. 105). En su discurso el parlamentario apela al recurso de dramatización al relatar su experiencia personal y busca emocionar a través del pathos que Ruth Amossy describe como el plano que el emisor expone para persuadir mediante las emociones. Observamos la utilización de este recurso cuando dice:

Yo también he pasado por situaciones particulares. Enviudé en 1990 con tres niños muy chiquitos (...). Para formarlos y educarlos y verlos crecer en familia, necesité la figura de una mujer, por lo que reinicié mi vida casándome

nuevamente con mi actual esposa, con la que tengo dos hijos más. (A. Bermejo, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 105)

El senador del Partido Justicialista por San Juan, Roberto Gustavo Basualdo, brinda una definición explícita del matrimonio cuando dice que “es para procrear esencialmente. En el caso en consideración no pueden procrear. Entonces, es diferente. Y debe ser tratado en forma diferente” (2010, p. 63). Dicha enunciación se contrapone con la propuesta por Kate Weston quien sostiene que la familia son “aquellos vínculos de contención o cuidado mutuo”. La autora hace un giro de perspectiva desde la visión tradicional de familia-matrimonio, que es funcional al patriarcado, para hacer énfasis en los vínculos de contención o cuidado mutuo. (1991, p. 63).

Por su parte, el senador del Frente para la Victoria por la provincia de San Luis, Daniel Raúl Pérsico, plantea que es necesario destacar que la unión de personas del mismo sexo es algo distinto al de los heterosexuales por lo que debe ser tratado de manera diferente.

En esta muestra podemos identificamos que se utilizan valores de la vida política(Charaudeau, 2009)cundo el senador expresa: “Creo que todos los bloques han actuado con madurez y otorgando libertad a cada Senador para que exprese sus sentimientos, sus pensamientos y los de su pueblo, a fin de que cada uno vote de acuerdo con sus ideales” (2010, p. 69). Posteriormente, el

locutor vuelve a utilizar el mismo recurso aplicando el valor de la identidad al referirse a su pertenencia partidaria cuando manifiesta:

Quiero expresar mi respeto y las disculpas que puedan merecer los compañeros de bloque que han visto que no los acompañó. Creo que es la primera vez que procedo de este modo. Pero lo hago por mis convicciones (...) también les digo que respeto su postura y que sería muy positivo, que, en un futuro, superemos esto. (D.R. Pérsico, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 70)

También notamos que para la construcción de su argumentación, el legislador apela a la doxa u opinión común cuando enuncia:

Creo -y son mis convicciones familiares, de mi crianza y también educativas- que la familia está formada, por naturaleza, por un hombre y una mujer. La familia está basada en la reproducción de sus hijos. Y creo que nosotros, como legisladores, debemos respetar fuertemente esa cuestión de Estado en el sentido de reafirmarla. También respetar todo lo demás, pero no podemos dejar de lado muchas cosas. (D.R. Pérsico, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 70)

Además, Pérsico utiliza para persuadir una doxa de lo existente, es decir, aquella que pone en valor una idea sobre la otra porque es lo que está

instituido. También resulta llamativo la elección del término “cuestión de Estado” para referirse a la problemática ya que refiere a una situación crisis que implicaría el debate del tema. Asimismo, considera que la importancia de la familia es una cuestión de Estado, que forma parte de sus obligaciones y que es el mismo Estado quien debe velar por su conservación.

Por último, Pérsico intenta legitimar su postura citando entidades de prestigio como la Constitución Nacional y los tratados internacionales de Derechos Humanos para validar su punto de vista.

Por otra parte, en el discurso de la legisladora María de los Ángeles Higonet, del Partido Justicialista de La Pampa, se apela a los *topoï* o lugares comunes de lo existente para fundamentar la postura. Recordemos que los *topoï* son, según Amossy, saberes generales compartidos por una comunidad que sirven de base para plantear los razonamientos del orador. En cuanto a lo existente, se refiere a que “lo que es vale más que lo posible”.

En este caso, Higonet asegura que “el matrimonio es un don de la creación. No hay nada que lo iguale” (2010, p. 103) destacando su superioridad respecto a otro tipo de uniones y agrega:

Tiene características que lo diferencian y que hace que sea la base la familia y la sociedad. Es, justamente, en la diversidad biológica y en la complementariedad antropológica donde el matrimonio encuentra su razón de ser; trasciende a los que lo viven y genera vida. Y en una unión homosexual

está ausente la dimensión conyugal, como también está ausente la apertura a la nueva vida. (M.A. Higonet, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 103)

De esta forma, la senadora busca asegurar que el matrimonio heterosexual es más importante que el homosexual debido a su capacidad de procreación.

La senadora Sonia Escudero, del Partido Justicialista de la provincia de Salta, parte de un topoi de lo existente (Amossy, en Pereyra, 2015) al plantear que la institución del matrimonio heterosexual es “la piedra angular de la filiación” y que “la maternidad se determina por el parto; la paternidad la determina el matrimonio. El esposo de la madre se presume el padre de la criatura, y a partir de allí están dadas todas las condiciones del parentesco” (2010, p. 46). Esta visión encuadra en el sistema sexo/género que la autora Rubin Gayle asevera que rige en la sociedad en el cual se transforma una sexualidad biológica en productos de la actividad humana funcionales al patriarcado. Precisamente, Escudero manifiesta el funcionamiento y la lógica del sistema de parentesco al que Gayle se refiere.

Durante su alocución la parlamentaria advierte, basada en su noción de familia, que la ley propuesta es un “mamarracho jurídico” que creará un “caos filiatorio” (2010, p. 47), por lo que, asevera, las normas actuales resultan más adecuadas que el cambio propuesto. En este razonamiento Escudero recurre a

la herramienta que Roberto Marafioti (2007, p.114) denomina la carga de la prueba, según la que “si algo debe cambiar hay que tener evidencias concluyentes acerca de los beneficios del cambio”.

Luego de analizar los discursos para fundamentar el rechazo a nuevas formas de parentalidades notamos el estado de incertidumbre que genera la aprobación de una nueva ley que cambia el sentido de lo instituido.

Observamos que los senadores recurren principalmente a argumentos y razonamientos lógicos, a la doxa o a la dramatización para entender las implicancias de nuevas posibles formas de familia y pronosticar el fin de la especie, la paz y cohesión social y la transmisión segura de la cultura.

Entendemos que esta norma viene a regular lo existente para dar lugar a una sociedad nueva. Cambia las reglas del juego y los pone en contacto con lo desconocido, no se sabe cómo va a ser la sociedad después de su aprobación. Esto pone de manifiesto sus temores más profundos y sienten la obligación, como representantes del pueblo, de salvaguardar la tradición y las instituciones que consideran seguras y correctas.

Como representantes del pueblo, admiten que hay un sector social que no está incluido dentro de la norma del Estado e incluso proponen una figura (unión civil) que les brinde los derechos que hasta el momento le son vedados,

pero de cualquier manera siguen siendo excluidas de la figura de matrimonio o familia y la parentalidad continúa en su forma tradicional al no incorporarlos.

Los niños y el futuro: La transmisión segura de la cultura

A diferencia del discurso del “deber ser”, que prima cuando los legisladores utilizan argumentos religiosos o sobre la familia tradicional, notamos que al referirse a los niños y el futuro utilizan recursos principalmente emocionales. Al hablar de la descendencia, abundan las dramatizaciones, los pronósticos alarmistas y un ethos que los demuestra como protectores de una infancia inmaculada, segura y capaz de garantizar la conservación de la cultura.

Interiorizándonos en los discursos que recurrieron a la figura del niño/a para argumentar sus posturas en contra, encontramos a la senadora Josefina Meabe en su alocución se refiere con preocupación a la posibilidad de que se habilite la adopción a las familias homoparentales mediante la norma en cuestión:

Esta supuesta igualación traería aparejada la afectación de derechos a terceros. Al posibilitar la adopción de menores a parejas del mismo sexo, no estaremos afectando los derechos de los niños? Los niños si tienen derechos a ser criados por un hombre y una mujer y formar así su personalidad en la diversidad que ello trae aparejado. Hombres que cumplen su función de padres y forman a sus hijos; mujeres que cumplen su función de madres y educan a sus hijos. Son dos cosas distintas. El padre forma, la madre educa. No sé si

todos los padres y todas las madres saben apreciar la diferencia.(J. Meabe, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 65)

Mediante estas palabras Meabe apela al recurso emocional a través de menciones directas que suelen utilizarse para buscar un efecto de contagio en el auditorio, observamos que intenta generar una alarma y preocupación en el resto de los senadores para que creen conciencia sobre la posible consecuencia en la vida de los niños y deformación de los roles en la familia.

En las palabras de la senadora Blanca María del Valle Monllau, la parlamentaria problematiza sobre la cuestión de la adopción; toma una posición con respecto a cómo encararla; elucida los aspectos relevantes a la hora de adoptar; y fundamenta su postura utilizando pruebas jurídicas y de testimonio de un jurista (Charaudeau, 2009). En este sentido, Monllau expresa:

En lo que respecta a la adopción, el juez de menores de Córdoba, doctor Carlos López, en audiencia pública expresaba -y cito-: respecto del derecho de los adultos, todo el mundo discute si las parejas heterosexuales son las únicas que tienen derecho a adoptar y si las parejas del mismo sexo tienen o no el mismo derecho que aquellas. Hago en tal sentido categórico juicio y junto con el doctor López digo que estas últimas no tienen derecho a adoptar como tampoco lo tienen los matrimonios heterosexuales y los adultos en sí, sino que, por el contrario, es el niño el que tiene derecho a ser adoptado. La

adopción no es un instituto que tiene por finalidad satisfacer un capricho o una necesidad de una pareja o personas, sino que tiene por finalidad exclusiva y excluyente brindar una familia a un niño que la necesita. En este mismo sentido, se debe considerar los artículos 3 y 4 de la Convención de los Derechos del Niño.(B.M.V. Monllau, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 97)

Por su parte, en su intervención, el senador del Frente para la Victoria por la provincia de San Luis, Daniel Raúl Pérsico, afirma que “desde mi punto de vista (...) la familia, el padre y la madre son quienes dan la mejor contención a los niños, quienes necesitan de las figuras parentales para identificarse” (2010, p. 69). En este punto vemos como el parlamentario alerta sobre lo que Judith Butler entiende como una transmisión cultural segura, al explicar que en la figura del hijo confluyen todas las ansiedades y temores sobre el traspaso de sistema simbólico dominante. También ratifica esta idea cuando, más adelante, enuncia: “Creo que esto implica un cambio cultural que no se puede hacer en un mes o en un año. Es un cambio cultural que necesita de nosotros un tiempo de maduración”. (2010, p. 70)

Por otra parte, observamos que el parlamentario utiliza el recurso emocional, o pathos, que se emplea para generar un efecto de contagio con el auditorio (Amossy, en Pereyra, 2015), cuando enuncia: “Según la experiencia que uno ha tenido con sus padres, abuelos, con sus hijos, esa simbiosis, ese

afecto que se establece entre la madre y su hijo al amamantarlo, al criarlo, al haberlo tenido nueve meses en su vientre”. (2010, p. 69)

Otra legisladora que recurre al pathos y al recurso del discurso de dramatización de la escena (Charaudeau, 2009), es María de los Ángeles Higonet, del Partido Justicialista de La Pampa, quien alerta sobre el peligro que corre el futuro de los niños en caso de aprobarse la norma. En este sentido, expresa:

Hubo una voz que no fue escuchada en esas discusiones porque, obviamente, así debía ser. Me refiero a la de los niños. Eso hace que la responsabilidad por lo que diga y vote hoy tenga un peso enorme. Así como también lo tienen todas las firmas que nos alcanzaron miles de familias pampeanas bajo el lema ‘queremos una familia con papá y mamá’. (M.A. Higonet, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 102)

Según Charaudeau, para que una comunicación tenga sentido tiene que estar inserta en algún tipo de contexto y consideramos que Higonet se intenta ubicar en un contexto de demostración de una verdad subjetiva. El autor señala que para que una imposición tenga sentido debe formar parte de algún contexto comunicacional: de explicación (la verdad está establecida y fuera del sujeto), de demostración (el sujeto debe establecer la verdad y probarla) o de persuasión (donde la razón es subjetiva y se pretende modificar la opinión del

otro). Sin embargo, entendemos que la parlamentaria no cumple con su objetivo ya que no presenta los supuestos estudios en los que basa su creencia, cuando asevera que hay una presunta evidencia científica de la necesidad de los niños de crecer con una figura masculina y una femenina. Concretamente manifiesta:

Hay evidencia científica sobrada -de la cual no tengo la menor duda, sobre todo especialmente si siempre tenemos presente al niño como sujeto de derecho por encima de todo- de que el entorno educativo y de profunda formación psíquico-social y la profunda y completa formación de identidad la logrará a través de la figura de una mamá y un papá. (M.A. Higonet, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 104)

José Luis Gioja, senador del Frente Para la Victoria, también argumenta su rechazo a la norma cuestionando la adopción de niños por parte de familias homoparentales y, para ello, apela al recurso de la doxa que consiste en la utilización de la opinión común como pilar de la argumentación (Amossy, en Pereyra, 2015). De esta manera, Gioja busca dar verosimilitud a su postura respaldando su argumento con otros manifestados por el poder ejecutivo, el legislativo y, supuestamente, la sociedad en general de la provincia que representa.

Yo represento a la provincia de San Juan y allí hemos discutido bastante, con relación a este tema, en audiencias públicas y foros en la que los

sanjuaninos hemos ido emitiendo una opinión y, en este sentido, entiendo que hay un criterio mayoritario que apunta a ratificar la vigencia del matrimonio constituido por el hombre y la mujer. Se han expresado así nuestro gobernador, intendentes y concejales. (J.L. Gioja, versión taquigráfica de sesión del Senado de la Nación, 10 de junio de 2010, p. 106)

Cabe remarcar que el diputado Gioja corresponde al tipo ideal delegislador de representación, ya que explicita una relación prioritaria con su distrito e incluso los nombra como parte de su fundamentación a lo largo de todo su discurso (Marafioti, 2007).

El senador salteño Juan Agustín Pérez Alsina recurre al pathos y apela al miedo sobre el futuro de la sociedad, la familia y los niños si se legaliza el matrimonio homosexual. En primera instancia advierte sobre “algo tremendo” que es “¿Qué le va a enseñar el Estado a los chicos?” (2010, p. 120). Luego afirma que “como Estado, debemos asegurar la perpetuación de la especie y la comunidad” (2010, p. 121) y, finalmente, reclama que “los niños de la República Argentina, al ser adoptados, merecen una discusión más exhaustiva y menos política por parte de este Senado”. (2010, p. 121)

En los razonamientos en que se utiliza la la figura del hijo como argumento en contra de la norma reconocemos lo que sostiene Judith Butler (2006) cuando explica que el hijo es la figura donde confluyen los valores que

pueden garantizar la conservación de la cultura instituida y un futuro seguro y promisorio.

Asimismo, la condición *sine qua non* para que estos niños sean reproductores de la cultura instituida es que deben ser criados por padres que encuadren en el modelo tradicional de familia, que crean y los formen bajo las reglas del patriarcado.

Capítulo IV

Conclusiones

Luego del recorrido teórico y metodológico efectuado a lo largo del desarrollo de nuestro trabajo, y del análisis de las expresiones de los legisladores nacionales que votaron en contra de la Ley del Matrimonio Igualitario, podemos dar cuenta de los valores que son puestos en juego por los opositores en el recinto y que expresan la permanencia de representaciones que obstaculizan la legitimidad de las familias homoparentales.

Tal como se anticipó en la introducción, vemos en la figura de los parlamentarios nacionales a quienes tienen la obligación de representar mediante su voto las posturas mayoritarias del pueblo argentino, como así también de quienes deben velar por la seguridad y bajo el amparo de la ley de todos los sectores sociales, especialmente los más invisibilizados. Por este motivo nos pareció de suma relevancia profundizar el estudio de los argumentos de quienes se negaron a incorporar a las parejas y familias homoparentales en el marco de la legalidad de la ley argentina, a la par de las familias heterosexuales.

Cuando Roberto Marafioti (2007) hace una crítica aguda al funcionamiento de los parlamentos, asevera que usualmente se acuerda el tipo de votación de manera previa al momento de la sesión. Este no es el caso ya que cada partido político que integra el parlamento dio la libertad a sus legisladores para emitir un voto y consideraciones a conciencia, lo que generó un escenario de deliberación pura y elección genuina de posiciones.

En cambio, sí reconocemos claramente lo que el autor denomina el nuevo perfil del político parlamentario, para el cual cobra mayor importancia el ethos que construye y lo que ayude a generar una imagen positiva de él mismo apelando al respaldo de determinadas organizaciones de la sociedad civil, a la generación de reputación a través del protagonismo y apariciones en las redes sociales o medios de comunicación masiva.

A través de distintos recursos -convencidos de que su postura era la más adecuada para el resguardo de la sociedad- los legisladores desplegaron una serie de argumentos en los que se evidenció, si bien muchas veces se negó, que no existió una actitud de empatía y que dicha realidad no era inteligible para ellos. Con este accionar, los discursos de los parlamentarios que fueron nuestro objeto de estudio buscaron impedir que se revierta la desprotección de una minoría tratando de evitar que se le dé visibilidad a una situación que existía de hecho.

Los opositores a la sanción de la ley pretenden conservar el orden social vigente a partir de la reproducción de discursos heteronormativos que se sostienen en el sistema patriarcal.

En este sentido, encontramos que se basan, principalmente, en cuatro tópicos: qué se considera discriminación, fundamentos vinculados a la religión, concepciones sobre qué es o debe ser una familia, y la responsabilidad sobre el cuidado y educación de los niños.

No hubo ningún parlamentario que sufragara en contra de la Ley y no abordara al menos uno, o más, de estos nodos argumentales. El más utilizado fue el concepto sobre qué configura una discriminación y a quién se discrimina con la sanción o suspensión de la iniciativa. Otro punto recurrente fue la preocupación manifiesta sobre la seguridad de los niños y el tipo de futuro que le espera a la sociedad si son educados bajo este nuevo paradigma. En menor medida se recurrió a los argumentos sobre qué conformación social entra dentro de la definición de familia y cuáles no. El argumento menos utilizado fue el religioso.

Volviendo sobre nuestros objetivos, analizamos también cómo operaron estos argumentos y encontramos que, en el caso de las fundamentaciones basadas en lo religioso, lo hicieron mediante razonamientos éticos y fundamentaciones moralistas; cuando el argumento se basa en una noción de familia se utilizaron principalmente razonamientos lógicos, se recurrió a la doxa y a dramatizaciones; y finalmente al argüir en base a la seguridad de los niños se prefirieron recursos emocionales, dramatizaciones, pronósticos alarmistas, y un ethos protector de la infancia, de la conservación de la cultura y un futuro sano.

Durante todo el debate los senadores reconocieron la imposibilidad de persuadir a sus pares para captar votos debido a que se confrontaban dos posturas totalmente opuestas e irreconciliables. Algunos, a partir de la

victimización, buscaron defenderse de las acusaciones sobre actitudes homofóbicas e intenciones de defender la segregación por género. Otros, en cambio, buscaron polemizar mediante distintas estrategias para, al menos, lograr la adhesión de la opinión pública en un tema que podría implicar un costo político.

Ante la falta de argumentos racionales, los legisladores recurrieron a la polemización para impedir la inteligibilidad de los homosexuales y sus familias. Tal como asevera Ruth Amossy (en Morales, 2016), al definir la Retórica del dissensus, el objetivo de la polémica no es el acuerdo ni su modelo es el diálogo. En la polémica, “el disenso es la regla más que la excepción” (en Morales, 2016, p.16). En ellas se reflejan las rupturas más profundas que atraviesan las creencias de los ciudadanos que integran una democracia pluralista donde estos puntos de vista antagonistas se disputan, en definitiva, el privilegio de modelar el futuro de la sociedad.

Observamos que los legisladores recurrieron a la polémica como recurso exclusivo ante la falta de fundamentos lógicos, en algunos casos hasta exponiendo argumentos anacrónicos que pudieran recalcar en el sentido común más tradicional, o descabellados, que provocan alarma o miedo frente a las posibles consecuencias sociales.

Es posible, también, que este tipo de argumentos hayan servido de pantalla para desviar el problema real en un intento por impedir la modificación

de la situación vigente sobre la existencia de familias que no son inteligibles para el Estado. En el fondo, la realidad es que, para estos legisladores, algunas familias están conformadas por ciudadanos de segunda categoría y, mediante su voto, pretendieron que continúen de este modo.

Coincidimos con la perspectiva de Butler (2011) quien sostiene que un mundo mejor será posible si nos guía la solidaridad, la empatía con las distintas realidades sociales y la búsqueda del bien común, como así también una actitud de conciencia constante sobre cuáles son las exclusiones vigentes y cómo el Estado puede y debe dar respuestas a las mismas. También retomamos la crítica de Gayle Rubin (1986), quien sostiene que el desafío de nuestra sociedad no solo está relacionado con conseguir que la mujer salga de su opresión sino que debemos aspirar a la eliminación de los roles sexuales obligatorios. Roles que implican la imposibilidad de pensar las relaciones parentales no heterosexuales.

Partiendo de estas premisas nos detenemos en analizar el accionar y el abordaje que los legisladores efectuaron de la demanda ya que consideramos que no tuvieron en cuenta el reclamo de un sector social. Priorizaron mantener un status quo o sus propias cosmovisiones antes que la obligación del Estado de atender y velar por los derechos de todos los ciudadanos sin discriminaciones de ningún tipo.

¿Qué tipo de sociedad somos, qué tipo de representantes elegimos y a qué tipo de transformaciones y rupturas sociales podemos aspirar si nuestros representantes se guían por sus propias convicciones y no logran empatizar con otras realidades?.

El empleo de este tipo de argumentos y de lógicas para sostener sus posturas implican una primera consecuencia: la legitimación de la discriminación y la intolerancia desde figuras del Estado que deberían promover la inclusión, el respeto y el bien común.

Esto nos lleva a la segunda consecuencia: si el cambio no es cultural, aunque la norma esté aprobada, estas familias siguen sin ser inteligibles y se confrontan cotidianamente con una sociedad que no las incluye. De hecho, la no aprobación del matrimonio no implicaría la desaparición de las familias homoparentales sino que las mantendría en un estado de invisibilización y desamparo ante la ley.

Por último queremos señalar que una ley no garantiza por sí misma el éxito de una ampliación de derecho debido a que siempre existe la posibilidad del veto o una modificación. Por este motivo, consideramos importante identificar las representaciones que tienen los senadores sobre los homosexuales y las familias homoparentales, como así también los argumentos que fundamentan su rechazo a la ley, sabiendo que sólo un cambio cultural asegura la fortaleza y continuidad de este tipo de reforma social.

Bibliografía

- **Amossy, R.** (2000), "El pathos o el rol de las emociones en la argumentación". En M. C. Pereira (Coord.), (2015) Cuadernillo de semiología 3, Distintas perspectivas de los estudios del lenguaje. 3. El análisis del discurso, Recuperado de http://www.escrituraylectura.com.ar/semiologia/biblio_ciudad/Cuadernillo-3-Analisis-del-Discurso-2015.pdf
- **Amossy, R.** (2000), "Lo plausible y lo evidente: doxa, interdiscurso, tópicos". En M. C. Pereira (Coord.), (2015) Cuadernillo de semiología 3, Distintas perspectivas de los estudios del lenguaje. 3. El análisis del discurso, Recuperado de http://www.escrituraylectura.com.ar/semiologia/biblio_ciudad/Cuadernillo-3-Analisis-del-Discurso-2015.pdf
- **Avila, L.** (2012). Michel Pecheux y El análisis automático del discurso. Recuperado de: <http://teodisc.blogspot.com.ar/2012/03/michel-pecheux-y-el-analisis-automatico.html>
- **Butler, J.** (2000) "El marxismo y lo meramente cultural". En New LeftReview N° 2, 109-121. Mayo-Junio, 2000. Londres.
- **Butler, J.** (2006) "Deshacer el género". Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.
- **Butler, J.** (2009) "Performatividad, Precariedad Y Políticas Sexuales". En AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana, Volumen 4, Número 3, p. 321-336. Septiembre-Diciembre 2009. Madrid
- **Butler, J.** (2010) "Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo". Buenos Aires: Editorial Paidós.
- **Butler, J.** (2011) "El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad". Barcelona: Editorial Paidós.
- **Butler, J. y Laclau, E.** (1995) "Los usos de la igualdad". Intercambio epistolar publicado por primera vez en la Revista TRANS. Vol. 1, num. 1. Recuperado de http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/019_06.pdf
- **Camacho, J. M. y Gagliesi, P.** (s.f.) "Familias Homoparentales". Publicado por Fundación Foro. Recuperado de <http://www.fundacionforo.com/pdfs/familias-homoparentales.pdf>

- **Charaudeau, P.** (2009) “La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político”, Artículo para la Université Paris-Nord 13. Recuperado de http://www.patrick-charaudeau.com/IMG/pdf/2009_d_Argum-_y_persuasio_Hom_Bolivar_.pdf
- **Charaudeau, P. y Maingueneau, D.** (2005), Diccionario de análisis del discurso (selección). En M. C. Pereira (Coord.), (2015) Cuadernillo de semiología 3, Distintas perspectivas de los estudios del lenguaje. 3. El análisis del discurso, Recuperado de http://www.escrituraylectura.com.ar/semiologia/biblio_ciudad/Cuadernillo-3-Analisis-del-Discurso-2015.pdf
- **Clérico, L.** (2010) “El matrimonio igualitario y los principios constitucionales estructurantes de igualdad y/o autonomía”. Matrimonio Igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- **Corrales, J. y Pecheny, M.** (2010). “Six reasons why Argentina legalized gay marriage first”. Americas Quarterly, Artículo 4. Recuperado en septiembre 4. Recuperado de <http://www.americasquarterly.org/node/1753>
- **Gargarella, R.** (2010) “Matrimonio y diversidad sexual: el peso del argumento igualitario”. Matrimonio Igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- **Hiller, R.** (2010) “Matrimonio igualitario y espacio público en Argentina”. Matrimonio Igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas. Buenos Aires; Editorial Eudeba.
- **Maingueneau, D.** (2002), “Problemas de ethos”. En M. C. Pereira (Coord.), (2015) Cuadernillo de semiología 3, Distintas perspectivas de los estudios del lenguaje. 3. El análisis del discurso, Recuperado de http://www.escrituraylectura.com.ar/semiologia/biblio_ciudad/Cuadernillo-3-Analisis-del-Discurso-2015.pdf
- **Marafioti, R.** (2007) Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- **Montero, A. S.** (2016) “El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias”. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

- **Morán Faúndes, J.** (2011) “Las fronteras del género: el discurso del movimiento conservador religioso de Córdoba y el matrimonio igualitario”. El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos. Recuperado de https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/vol4_coleccioncdd.pdf
- **Pecheny, M. y De la Dehesa, R.** (2010). “Sexualidades y políticas en América Latina: El matrimonio igualitario en contexto”. Matrimonio Igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- **Perelló, G.** (2012) “¿Qué hay en la demanda? El poder transformador de la demanda por el matrimonio igualitario”. Revista Debates y Combates, n° 3, 119-135.
- **Rabbia, H. y Losa, T.** (2011) “Plazas multicolores, calles naranjas. La agenda del matrimonio entre parejas del mismo sexo en el activismo LGTB cordobés y la oposición religiosa organizada”. El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos. Recuperado de https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/vol4_coleccioncdd.pdf
- **Rubin, G.** (1986) “El Tráfico de mujeres: Notas sobre la ‘Economía Política’ del sexo”. Revista Nueva Antropología, noviembre, año 1986/vol. VIII, número 030, 95-145. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México.
- **Rubin, G.** (1989) “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”. En Vance, Carole S. (Comp.) Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. 113-190. Madrid: Ed. Revolución.
- **Samaja, J.** (1993). Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica. Buenos Aires: Eudeba.
- **Sgró Ruata, M. C.** (2011) “Matrimonio entre personas del mismo sexo. Estrategias político discursivas de oposición en Audiencia pública en Córdoba”. El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos. Recuperado de https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/vol4_coleccioncdd.pdf
- **Weston, K.** (1991) “Families we choose: Lesbians, gays, kinship”. New York: Ed. Columbia University Press.